

INFORME DE EVALUACIÓN DE VIGILANCIA DE MANEJO FORESTAL CON CADENA DE CUSTODIA DESDE EL TOCÓN HASTA LA PUERTA DEL BOSQUE

Forest Finance Panamá S.A.

Provincias de Darién, Panamá, Veraguas, y Chiriquí, Panamá

SCS-FM/COC-004871

Dirección del Cliente	Clayton Ciudad del saber, casa 146 A Calle Gustavo Lara, Panamá, Panamá
Contacto del Cliente	Danelis Noriega
Sitio web del cliente	www.forestfinance.com

CERTIFICACIÓN

17 junio 2019

VENCIMIENTO

16 junio 2024

FECHA DE AUDITORÍA DE CAMPO

21-23 junio 2021

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL INFORME

9 agosto 2021

Contacto SCS:

Brendan Grady | Director
Certificación de Manejo Forestal
+1.510.452.8000
bgrady@scsglobalservices.com

SCS global
SERVICES
Setting the standard for sustainability™

2000 Powell Street, Ste. 600, Emeryville, CA 94608 USA
+1.510.452.8000 main | +1.510.452.8001 fax
www.SCSglobalServices.com

Prefacio

Ciclo en las evaluaciones anuales de vigilancia				
<input type="checkbox"/> 1ª evaluación anual	<input checked="" type="checkbox"/> 2ª evaluación anual	<input type="checkbox"/> 3ª evaluación anual	<input type="checkbox"/> 4ª evaluación anual	<input type="checkbox"/> Otro (<i>aumento del alcance, auditoría de SAC Mayor, auditoría especial, etc.</i>):
Nombre de la empresa de gestión forestal (EMF) y abreviatura utilizada en este informe:				
Forest Finance Panamá - FOFIPA				

SCS Global Services (SCS) es un organismo de certificación acreditado por el Forest Stewardship Council® (FSC) para llevar a cabo evaluaciones del manejo forestal y la cadena de custodia. Bajo el sistema de certificación FSC / SCS, las empresas de manejo forestal (EMF) que cumplen con los estándares internacionales de manejo forestal pueden ser certificadas como "bien manejadas", permitiendo así el uso del respaldo y el logo del FSC en el mercado, sujeto a la supervisión regular del FSC / SCS.

SCS despliega equipos interdisciplinarios de especialistas en recursos naturales y otros expertos en regiones forestales de todo el mundo para realizar evaluaciones de la gestión forestal. Los equipos de evaluación de SCS reúnen y analizan materiales escritos, realizan entrevistas con el personal de la EMF y con los principales interesados, y completan las auditorías sobre el terreno y en las oficinas de las unidades de manejo forestal (UMF) sujetas a las evaluaciones de certificación. Una vez completada la fase de investigación de todas las evaluaciones, los equipos de SCS determinan la conformidad con los Principios y Criterios del FSC.

Organización del Informe

Este informe sobre los resultados de nuestra evaluación se divide en dos secciones. La Sección A proporciona el resumen público y antecedentes, requeridos por FSC (Forest Stewardship Council). Esta sección está disponible al público general y tiene como propósito proporcionar una visión general del proceso de evaluación, los programas y políticas de manejo aplicados al bosque, y los resultados de la evaluación. La Sección A se presentará en la Base de Datos de Certificados FSC (<http://info.fsc.org/>) no menos de 30 días después de la emisión de la certificación. La Sección B contiene más detalles de los resultados e información para su utilización por la EMF.

Índice de contenidos

SECCIÓN A – RESUMEN PÚBLICO.....	4
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 Equipo de Evaluación	4
1.2 Tiempo Total Utilizado en Evaluaciones	4
1.3 Normas Utilizadas	4
2. CERTIFICATION EVALUATION PROCESS	5
2.1 Calendario Anual de Auditorías y Actividades	5
2.2 Evaluación del sistema de manejo.....	6
3. CAMBIOS EN LAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN	6
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
4.1 Definiciones de las SAC Mayores, las SAC Menores y las Observaciones.....	6
4.2 Historial de hallazgos para el periodo de certificación	7
4.3. Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Existentes.....	8
4.4. Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Nuevas	9
5. PROCESO DE CONSULTA CON LAS PARTES INTERESADAS.....	12
5.1 Grupos de interesados consultados.....	12
5.2 Resumen de Comentarios de las Partes Interesadas y Respuestas del Equipo, donde corresponda	13
6. DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	13
7. ACTUALIZACIÓN DE DATOS ANUAL	14
SECTION B – APPENDICES (CONFIDENTIAL).....	20
Apéndice 1 – Lista de UMF Seleccionadas para Evaluación	20
Apéndice 2 – Técnicas de Auditoría Adicionales Utilizadas	20
Apéndice 3 - Lista de Partes Interesadas Consultadas.....	21
Apéndice 4 - Seguimiento requerido	22
Apéndice 5 – Tabla de Conformidad de los Estándares de Manejo Forestal	23
Apéndice 6 - Tabla de Conformidad de los Indicadores de Cadena de Custodia	24
Apéndice 7 - Tabla de Conformidad de Estándares de Marcas Registradas	67

SECCIÓN A – RESUMEN PÚBLICO

1. Información General

1.1 Equipo de Evaluación

Nombre del Auditor:	Eliana Isabel Henao Bravo	Papel del Auditor:	Auditor líder
Cualidades:	Ingeniera Forestal con Maestría en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad (CATIE), experiencia en establecimiento y mantenimiento de plantaciones, consultoría y en investigación de bosques secundarios en Centroamérica. Ha trabajado como coordinadora de proyectos de restauración ecológica en Colombia, auditora externa de ejecución en proyectos forestales, consultora forestal en actividades de investigación y de generación de información: evaluación de estándares de legalidad de la madera y generación de información técnica acerca del desarrollo de los bosques secundarios en Centroamérica. Es Auditor líder en Manejo forestal y bajo la norma ISO 9001:2008.		

1.2 Tiempo Total Utilizado en Evaluaciones

A. Número de días empleados <i>in situ</i> evaluando al solicitante:	3
B. Número de auditores participando en la evaluación <i>in situ</i> :	1
C. Días adicionales empleados en la preparación, consultas a las partes interesadas, y posterior seguimiento:	4
D. Número total de días-persona utilizados en la evaluación:	7

1.3 Normas Utilizadas

Todas las normas utilizadas están disponibles en los sitios web de FSC Internacional (www.fsc.org) o de SCS Global Services (www.SCSglobalServices.com). Todos los estándares están disponibles a petición de SCS Global Services a través del formulario de comentarios en nuestro sitio web. Cuando no existe un estándar nacional para el país/región, los Estándares Interinos de SCS se desarrollan modificando el Estándar Interino Genérico de SCS para reflejar el manejo forestal en la región e incorporando los componentes relevantes de cualquier Borrador de Estándar Regional/Nacional y los comentarios de las partes interesadas. Más de un mes antes del comienzo de la evaluación de campo, los Borradores de Estándares Interinos de SCS se proporcionan a las partes interesadas identificadas por el FSC Internacional, SCS, los administradores forestales bajo evaluación y la Oficina Nacional o Regional del FSC para que hagan sus comentarios. Los indicadores de la cadena de custodia de SCS para las EMF se basan en las versiones más recientes del Estándar de Cadena de Custodia del FSC, del Estándar FSC para Entidades de Grupo en Grupos de Manejo Forestal (FSC-STD-30-005), y de los Requisitos de Acreditación del FSC.

Normas aplicables NOTA: Por favor, incluya el nombre del estándar completo y el número de versión y marque todo lo que corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/> Norma(s) de manejo forestal, incluyendo la versión: Estándares Interinos de SCS para la certificación de Bosques Naturales y Plantaciones Forestales en Panamá, según el Forest Stewardship Council (Consejo de Manejo Forestal o FSC) Versión 2-0, diciembre 2014
	<input checked="" type="checkbox"/> Estándar de marca registrada del FSC (FSC-STD-50-001 V2-0)
	<input checked="" type="checkbox"/> Indicadores SCS Cadena de Custodia para EMF, V8-0
	<input type="checkbox"/> Estándar FSC para entidades de manejo forestal en grupos (FSC-STD-30-005), V1-1
	<input type="checkbox"/> Otro(s):

2. Certification Evaluation Process

2.1 Calendario Anual de Auditorías y Actividades

Fecha: 21 de junio	
Tiempo/tecnología	Actividades/ anotaciones
7:45 am – 8:00 am <i>Meet Google/skype</i>	Pruebas de TIC con contacto técnico in situ. Comunicaciones de prueba para sala de reuniones en el sitio
8:00 am – 9:00 am	Reunión de apertura: <ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones (lista de asistencia a la reunión realizada por el titular del certificado y copia enviada al auditor) • Revisión del alcance de la evaluación • Revisión, ajuste y aprobación del plan de auditoría • Plan de TIC para auditoría • Introducción/actualización a los estándares del FSC y SCS • Métodos de evaluación de conformidad: plan de TIC para el resto de la auditoría • Confidencialidad y resumen público – incluye TIC • Revisión de conformidad de las SAC/OBS abiertas • Selección final del sitio - selecciones obligatorias, cosechas activas para grabaciones • Documentación adicional requerida
9:00 am – 3:00 pm	Revisión de documentación y registros por el equipo de auditoría. Entrevistas al personal y partes interesadas
3:00 – 4:00 pm	Preparación de una sesión informativa diaria, inventario de documentos, solicitudes de documentos adicionales, recibo de registros del sitio. Informes diarios sobre el progreso del día de auditoría y los planes / solicitudes del día siguiente.
Fecha: 22 de junio	
UMF/Ubicación/lugares visitados	Actividades/anotaciones
7:30 am – 12:00 m	Entrevistas al personal de campo, revisión de material audiovisual
1:00 – 4:00 pm	Revisión de documentación y registros por el equipo de auditoría
4:00 pm – 5:00 pm	Informes diarios sobre el progreso del día de auditoría y los planes / solicitudes del día siguiente
Fecha: 23 de junio	
UMF/Ubicación/lugares visitados	Actividades/anotaciones
7:00 am - 1:30 pm	Revisión de documentación y registros por el equipo de auditoría. Entrevistas al personal.
2:30 – 3:30 pm	Preparación de la reunión de clausura: Los auditores consolidan las notas, deliberan y confirman las conclusiones de la evaluación.
3:30 – 4:30 pm	Reunión de clausura: Revisar los hallazgos preliminares (posibles no conformidades y observaciones) y discutir los próximos pasos.

2.2 Evaluación del sistema de manejo

SCS despliega equipos interdisciplinarios con experiencia en silvicultura, ciencias sociales, economía de recursos naturales, y otras especialidades relevantes para evaluar la conformidad de una EMF con las normas y políticas de FSC. Los métodos de evaluación incluyen revisión de documentos y registros, implementación de estrategias de muestreo para visitar un amplio número de la cubierta forestal y tipos de cosecha con prescripción, observación de la implementación de planes de gestión y políticas en el sitio, y análisis de las partes interesadas. Cuando hay más de un miembro del equipo, los miembros de equipo pueden revisar partes del estándar con base en sus antecedentes y experiencia. En el último día de la evaluación, se convoca a los miembros para discutir en conjunto los hallazgos de la evaluación. Esto implica hacer un análisis de todas las observaciones de campo relevantes, comentarios de las partes interesadas, y documentos y registros revisados. Cuando no se logre consenso entre los miembros del equipo debido a falta de evidencia, pruebas contradictorias o interpretaciones distintas de las normas, el equipo tiene instrucciones de informarlo en la sección de decisión de la certificación y/o en observaciones.

3. Cambios en las prácticas de gestión

- No hubo cambios significativos en los métodos de manejo y/o cosecha que afecten la conformidad de la OMF con los estándares y políticas del FSC.
- Se han producido cambios significativos desde la última evaluación que pueden afectar a la conformidad de la OMF con los estándares y políticas del FSC (*describalos*):

4. Resultados de la Evaluación

4.1 Definiciones de las SAC Mayores, las SAC Menores y las Observaciones

SAC Mayores: Las Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) Mayores, ya sea por sí solas o en combinación con las no conformidades de todos los demás indicadores aplicables, dan lugar (o es probable que den lugar) a un fallo fundamental en el logro de los objetivos del Criterio del FSC pertinente, dada la singularidad y la fragilidad de cada recurso forestal. Si surgen SAC Mayores después de que una operación sea certificada, el plazo para corregir estas no conformidades es típicamente más corto que para las SAC Menores. Las medidas correctivas deben cerrarse dentro de un período de tiempo especificado a partir de la finalización del informe.

SAC Menores: Se trata de solicitudes de medidas correctivas en respuesta a faltas de conformidad menores, que suelen ser de escala limitada o pueden caracterizarse como un lapsus inusual en el sistema. La mayoría de las SAC Menores son el resultado de la no conformidad a nivel de los indicadores. Las medidas correctivas deben cerrarse dentro de un período de tiempo especificado a partir de la finalización del informe.

Observaciones: Estas son áreas temáticas en las que el equipo de evaluación llega a la conclusión de que existe conformidad, pero que o bien puede producirse una futura falta de conformidad debido a la inacción o bien la EMF podría alcanzar un estatus ejemplar mediante un mayor perfeccionamiento. La acción sobre las observaciones es voluntaria y no afecta al mantenimiento del certificado. Sin embargo, las observaciones pueden convertirse en SAC si el rendimiento con respecto a los indicadores que desencadenan la observación cae en la no conformidad.

4.2 Historial de hallazgos para el periodo de certificación

Principio MF	Evaluación de la certificación /recertificación (año)	1ª evaluación anual (año)	2ª evaluación anual (año)	3ª evaluación anual (año)	4ª evaluación anual (año)
Sin hallazgos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
P1	-	-	-		
P2	-	OBS 2020.1 (2.1.1)	-		
P3		-	-		
P4	OBS 2019.1 (4.2.3) OBS 2019.2 (4.2.5) SAC MENOR 2019.3 (4.3.1) SAC MENOR 2019.4 (4.5.1)	-	-		
P5	-	-	SAC MENOR (5.6.3)		
P6	OBS 219.5 (6.2.3)	-	SAC MENOR (6.2.1) SAC MENOR (6.3.1)		
P7	SAC MENOR 2019.6 (7.2.1-7.2.3) OBS 2019.7 (7.4.1)	-	-		
P8		-	-		
P9	SAC MAYOR 2019.8 (9.1.1)	-	-		
P10	-	-	-		
CdC para MF	-	-	-		
Logomarca	-	-	-		
Grupo	NA	NA	NA		
Otro	NA	NA	NA		

4.3. Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Existentes

Número de hallazgo: 2020.1	
Seleccione una: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando haya más de una UMF): Todas las UMF	
Fecha límite	
<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación/recertificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> 12 meses o la próxima auditoría programada, lo que ocurra primero (<i>seguimiento o reevaluación</i>) <input checked="" type="checkbox"/> Observación – respuesta es opcional <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):	
Referencia del estándar primario:	Estándares Interinos de SCS, indicador 2.1.1
Referencia(s) de otro(s) estándar(es) aplicable(s):	NA
<p>No Conformidad (<i>o justificación en el caso de Observaciones</i>): La OMF mantiene un archivo con los documentos que acreditan la tenencia de la tierra. A solicitud de la auditora, la OMF aportó escrituras de los predios a nombre de anteriores dueños, escrituras de segregación, listado de nuevos dueños (inversionistas del proyecto de la OMF) y escritura que registra los cambios de razón social de la OMF hasta llegar a tener el nombre actual.</p> <p>Se encontró como dificultad que, la OMF ha otorgado nombres comunes a las fincas (grupo de parcelas) que hacen parte de las UMF, pero la identificación de las fincas en los documentos legales está dada por un número. No se encontró una manera fácil de conectar el nombre de la finca con los documentos que acreditan la tenencia, así como, no se tuvo disponibles certificados actualizados que avalaran la tenencia vigente de las tierras. La OMF comentó que cada certificado tiene un costo significativo, que solo son vigentes por tres meses y que el número de predios es grande, por eso solo los solicita cuando es necesario. Adicionalmente, se toma un mínimo de tres días para su expedición y en tiempos de cuarentena por el COVID-19 los trámites están tomando más tiempo. Por lo tanto, no fue posible tener dichos documentos para la auditoría.</p> <p>La OMF debería tener un sistema que le permita evidenciar de una forma más clara y rastreable, la tenencia de las tierras.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (<i>u Observación</i>): La OMF debería demostrar que la tenencia de la tierra es clara, legalmente segura y documentada.</p>	
Respuesta de OMF (<i>incluyendo cualquier evidencia presentada</i>)	<p>29 de mayo de 2020 Se envía certificado de la finca No.(se omite el número por confidencialidad)</p> <p>21 de junio de 2021 Se presentó archivo de Excel por cada UMF en el que se describen las fincas por pestaña. Para cada finca se describen los propietarios, el área, número de finca y registro forestal. El número de finca es el dato que se ingresa a Registro público https://www.rp.gob.pa/ValidacionDigital.aspx y con el que se puede hacer trazabilidad a la tenencia de la tierra.</p>
Revisión de SCS	<p>29 de mayo de 2020 Se revisó certificación en la que consta que la finca es propiedad de la OMF. El certificado fue expedido el día 26 de mayo de 2020, por el registro público de</p>

	<p>Panamá. Se reitera lo escrito en la justificación: la OMF debería tener un sistema que le permita evidenciar la tenencia de las tierras de una forma más clara y rastreable.</p> <p>21 de junio de 2021 La OMF desarrolló un sistema que permite hacer la trazabilidad de la propiedad de las fincas. El sistema incluye un archivo propio en tabla de datos de Excel para cada UMF, consulta en la base de datos de la casa matriz y consulta en el portal del registro público (https://www.rp.gob.pa/ValidacionDigital.aspx). Existe un archivo Excel para cada UMF y una pestaña para cada finca. La información descrita contiene número de cliente, número de finca, área total y número de registro forestal cuando existe. La trazabilidad se puede hacer usando el número de finca, número de propietario o el nombre del propietario y consultando las dos bases de datos de la OMF (Panamá y Alemania). Cuando se ha verificado la información interna, se procede a verificar en el sitio web de registro público con el número de finca que se encuentra en la base de Excel (Se conecta por el número de finca que es el número de folio).</p> <p>En registro público, se encuentran los datos generales de la finca (nombre del propietario, fecha de inscripción, área, folio). En el registro se evidencia el origen del predio (finca madre).</p> <p>La OMF proporcionó respuesta suficiente para demostrar la tenencia de la tierra.</p>
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

4.4. Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones Nuevas

Número de hallazgo: 2021.1	
Seleccione una: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando haya más de una UMF): abarca a todas las UMF	
Fecha límite	
<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación/recertificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> 12 meses o la próxima auditoría programada, lo que ocurra primero (<i>seguimiento o reevaluación</i>) <input type="checkbox"/> Observación – respuesta es opcional <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):	
Referencia del estándar primario:	Estándares Interinos de SCS, indicador 5.6.3 <i>Para plantaciones, las proyecciones de crecimiento, las tasas y los regímenes de aprovechamiento (para raleos y corta final), deberán estar basados en información bien documentada y/o de campo, y ser consistentes con el comportamiento de la especie a nivel nacional y/o regional.</i>
Referencia(s) de otro(s) estándar(es) aplicable(s):	NA
No Conformidad (o justificación en el caso de Observaciones): La OMF generó un modelo de crecimiento y	

<p>estimación de volumen a través de los datos recolectados en el monitoreo de las actividades de manejo durante un periodo de 25 años. El proyecto generado se llama <i>Prognosis volumen</i>, que utilizó la base de datos Mirasilv la cual concentra los datos de medición de las Parcelas Permanentes de Muestreo -PPM- desde los 2 años de cada una de las plantaciones de Forest Finance. La OMF genera informes de raleo, que contienen información de volúmenes cosechados y soportan las proyecciones de corta.</p> <p>La OMF mantiene un registro de los volúmenes extraídos y los volúmenes estimados de raleo por finca. El registro permite evidenciar que el aprovechamiento hasta la fecha, que incluye un cuarto raleo en algunos casos, no ha superado los volúmenes estimados.</p> <p>Con respecto a las plantaciones de Teca (<i>Tectona grandis</i>), a partir del último raleo realizado en el año 2020, la OMF detectó que los volúmenes aprovechados superaron lo esperado. La OMF explicó que los procedimientos usados para la marcación y corta aseguran que se extrae el número árboles programados para el raleo (revisado Reporte de estado de raleos comerciales FOFI_2020. Mayo 2020). Sin embargo, en algunas fincas el diámetro de los árboles fue mayor al esperado para la edad de la plantación lo que influyó en el aumento de volumen aprovechado. Así mismo, la OMF concluyó para las especies nativas, que la edad para el primer raleo comercial debería ser mayor, esto por algunas pruebas que evidenciaron que la madera de la edad inicialmente planteada no ofrecía los atributos deseados. La OMF también ha considerado que para más precisión en las estimaciones será necesario la implementación de parcelas temporales.</p> <p>Pese a las conclusiones explicadas, la OMF no ha ajustado las proyecciones de crecimiento y de volúmenes a aprovechar.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (<i>u Observación</i>): La OMF deberá ajustar las proyecciones de crecimiento, las tasas y los regímenes de aprovechamiento (para raleos y corta final), para demostrar que están basados en información bien documentada y/o de campo, y ser consistentes con el comportamiento de la especie a nivel nacional y/o regional.</p>	
<p>Respuesta de OMF (<i>incluyendo cualquier evidencia presentada</i>)</p>	
<p>Revisión de SCS</p>	
<p>Estatus de SAC</p>	<p><input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p><input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor</p> <p><input type="checkbox"/> Otra decisión (<i>se refiere a la descripción anterior</i>)</p>

Número de hallazgo: 2021.2		
<p>Seleccione una: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación</p>		
<p>SAC/OBS emitida a (cuando haya más de una UMF): Panamá - Darién</p>		
<p>Fecha límite</p>		
<p><input type="checkbox"/> Precondición para la certificación/recertificación</p> <p><input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 12 meses o la próxima auditoría programada, lo que ocurra primero (<i>seguimiento o reevaluación</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Observación – respuesta es opcional</p> <p><input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):</p>		

Referencia del estándar primario:	Estándares Interinos de SCS, indicador 6.2.1. <i>La OMF deberá identificar, con base en la mejor información disponible, la posible presencia de especies raras, amenazadas o en peligro (ver Apéndice 2) y sus hábitats (ej., áreas de alimentación y anidación) dentro de la UMF.</i>
Referencia(s) de otro(s) estándar(es) aplicable(s):	NA
No Conformidad (o justificación en el caso de Observaciones): La OMF ha identificado la presencia de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats, y realiza estudios periódicos para actualizar las listas (ejemplo: <i>Diversidad de especie de aves</i> , 2018). Durante el último año, se incorporó una nueva finca dentro de una de las UMF. Si bien se hizo una identificación de las especies de flora y fauna (mono aullador e iguana) presentes en el nuevo predio que ingresó a la UMF Darién Panamá, no se realizó la clasificación de acuerdo con su categoría de amenaza y/o vulnerabilidad y sus hábitats.	
Solicitud de Acción Correctiva (u Observación): La OMF deberá identificar, con base en la mejor información disponible, la posible presencia de especies raras, amenazadas o en peligro (ver Apéndice 2) y sus hábitats (ej., áreas de alimentación y anidación) dentro de las UMF.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentada)	
Revisión de SCS	
Estatus de SAC	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2021.3	
Seleccione una: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando haya más de una UMF): abarca a todas las UMF	
Fecha límite	
<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación/recertificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> 12 meses o la próxima auditoría programada, lo que ocurra primero (<i>seguimiento o reevaluación</i>) <input type="checkbox"/> Observación – respuesta es opcional <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):	
Referencia del estándar primario:	Estándares Interinos de SCS, indicador 6.3.1. <i>La OMF deberá documentar, y actualizar periódicamente en tanto se adquiere información adicional, la justificación ecológica y silvicultural del sistema de manejo, en base a regulaciones gubernamentales, datos de campo específicos del bosque y/o análisis publicados.</i>
Referencia(s) de otro(s) estándar(es) aplicable(s):	NA
No Conformidad (o justificación en el caso de Observaciones): La OMF ha documentado la justificación ecológica y silvicultural del sistema de manejo, basados principalmente en información propia generada de las mediciones en Parcelas Permanentes de Medición - PPM. La OMF, adicionalmente, en el PMF describe por finca las justificaciones del manejo para cada especie, intensidades y años de implementación. A su vez en cada raleo se toma en cuenta las mediciones de las parcelas permanente de	

<p>monitoreo (PPM), de parcelas temporales cuando se instalan y de los requerimientos del mercado. En el último raleo de prueba realizado en nativas, la OMF determinó que la madera no brinda las características deseadas en la edad planteada para realizar ese primer raleo comercial, por lo tanto, determinó que el manejo en nativas debe modificarse y ampliar los periodos para el raleo comercial. La OMF no ha documentado y actualizado los cambios del sistema de manejo.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (u Observación): La OMF deberá documentar, y actualizar periódicamente en tanto se adquiere información adicional, la justificación ecológica y silvicultural del sistema de manejo, en base a regulaciones gubernamentales, datos de campo específicos del bosque y/o análisis publicados.</p>	
<p>Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentada)</p>	
<p>Revisión de SCS</p>	
<p>Estatus de SAC</p>	<p><input type="checkbox"/> Cerrada</p> <p><input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor</p> <p><input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)</p>

5. Proceso de consulta con las partes interesadas

De conformidad con los protocolos de la SCS, la consulta con los principales interesados es un componente integral del proceso de evaluación. La consulta de los interesados tiene lugar antes, durante y después de las evaluaciones sobre el terreno. Entre los distintos propósitos de esa consulta figuran:

- Solicitar la opinión de las partes afectadas sobre los puntos fuertes y débiles de la gestión de la EMF, en relación con la norma, y la naturaleza de la interacción entre la empresa y las comunidades circundantes.
- Solicitar información sobre si la operación de manejo forestal ha consultado a las partes interesadas con respecto a la identificación de cualquier bosque de alto valor de conservación (BAVC).

Las actividades de consulta con los interesados se organizan para dar a los participantes la oportunidad de formular observaciones de acuerdo con las categorías generales de interés basadas en las tres cámaras del FSC, así como en el Estándar Interino del SCS, si se ha utilizado uno. Se envió una notificación pública a las partes interesadas por lo menos 6 semanas antes de la auditoría, notificándoles de la misma y solicitando comentarios.

5.1 Grupos de interesados consultados

Los principales grupos de interesados se identifican sobre la base de los resultados de evaluaciones anteriores, listas de interesados de la EMF que se está evaluando y contactos adicionales de interesados de otras fuentes. Los grupos de interesados a los que se consulta como parte de la evaluación son la administración y el personal de la EMF, los silvicultores consultores, los contratistas, los arrendatarios, los propietarios de propiedades adyacentes, las organizaciones cívicas y de interés social de base local y

regional, los compradores de troncos cosechados en las tierras forestales de la EMF, los grupos de usuarios con fines recreativos, los miembros y/o representantes de tribus, los miembros de la Iniciativa Nacional del FSC, los miembros del grupo de trabajo regional del FSC, el FSC Internacional, las organizaciones ambientales y conservacionistas de base local y regional, y los grupos y organizaciones de la industria forestal, así como el personal de los organismos reguladores locales, estatales y federales y otros grupos pertinentes.

5.2 Resumen de Comentarios de las Partes Interesadas y Respuestas del Equipo, donde corresponda

En el cuadro que figura a continuación se resumen las principales observaciones recibidas de los interesados y la respuesta del equipo de evaluación. Cuando un comentario de un interesado ha dado lugar a una investigación posterior durante la evaluación, se señalan a continuación las medidas de seguimiento correspondientes y las conclusiones de SCS.

<input type="checkbox"/> <i>La EMF no ha recibido comentarios de las partes interesadas como resultado de actividades de divulgación de los interesados durante esta auditoría anual.</i>	
Resumen de las actividades de divulgación realizadas (marque todas las que correspondan): <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reuniones presenciales <input checked="" type="checkbox"/> Llamadas telefónicas <input type="checkbox"/> Correo electrónico o carta <input type="checkbox"/> Anuncio publicado en la prensa nacional y/o local <input type="checkbox"/> Aviso publicado en los sitios web pertinentes <input type="checkbox"/> Anuncios de la radio local <input type="checkbox"/> Tablones de anuncios de las costumbres locales <input type="checkbox"/> Difusión en las redes sociales 	
Comentarios de las partes interesadas (negativo, positivo y neutral)	Respuesta de SCS
No sentimos la necesidad de organizarnos, ni de pertenecer a una organización que nos represente para negociar con la OMF. No son frecuentes conflictos entre compañeros de trabajo ni con los superiores.	Se recordó el derecho de organización libre en cualquier forma lícita y legítima, en cumplimiento de la Convención 87 de la OIT.

6. Decisión de Certificación

Que se le conceda a la EMF la certificación del FSC como "Bosque bien manejado", sujeto a las solicitudes de medidas correctivas menores indicadas en la sección 4.4.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La OMF demostró conformidad con el Sistema de manejo forestal	

7. Actualización de datos anual

<input type="checkbox"/> No hay cambios desde la evaluación anterior.	
<input type="checkbox"/> La información de las siguientes secciones ha cambiado desde la evaluación anterior:	
<input type="checkbox"/> Nombre e información de contacto <input type="checkbox"/> Información sobre las ventas de FSC <input checked="" type="checkbox"/> Alcance del certificado <input type="checkbox"/> UMFs no SLIMF <input type="checkbox"/> Información social	<input type="checkbox"/> Uso de Pesticidas y Otros Productos Químicos <input type="checkbox"/> Bosques de producción <input type="checkbox"/> Clasificación de productos FSC <input checked="" type="checkbox"/> Áreas de conservación y de alto valor de conservación <input type="checkbox"/> Áreas fuera del alcance del certificado

Nombre e Información de Contacto

Nombre de la Organización	Forest Finance Panamá, S.A.		
Contacto	Danelis Noriega		
Dirección	Clayton Ciudad del Saber, Casa 146 A, Calle Gustavo Lara. Ciudad de Panamá, Panamá	Teléfono	507 3171251
		Fax	507 3171984
		Correo electrónico	Danelys.noriega@forestfinance.com
		Sitio Web	www.forestfinance.com

Información de Ventas de FSC

<input type="checkbox"/> Información de contacto de ventas de FSC igual al anterior.			
Agente de FSC	Yaels Camacho		
Dirección	Nueva Florida Las Lajas, San Félix, Provincia Chiriquí	Teléfono	507-7270010
		Fax	507-7270010
		Correo electrónico	Yaels.camacho@forestfinance.com
		Sitio Web	www.forestfinance.com

Alcance del Certificado

Tipo de Certificado	<input type="checkbox"/> UMF Individual	<input checked="" type="checkbox"/> UMF Múltiple
	<input type="checkbox"/> Grupo	
SLIMF (si es aplicable)	<input type="checkbox"/> Certificado de SLIMF pequeña	<input type="checkbox"/> Certificado de SLIMF de baja intensidad
	<input type="checkbox"/> Certificado de grupo SLIMF	
	<input type="checkbox"/> Certificado de grupo SLIMF	
# Miembros de Grupo (si es aplicable)	NA	
Número de UMF bajo el alcance del certificado	3	
Ubicación geográfica de UMF no-SLIMF	Latitud & Longitud: Chiriquí Latitud:08 13 36.09438N; Longitud:081 52 57.54355W	

	Veraguas Latitud: 07 48 09.37833N; Longitud: 081 13 45.23864W Panamá-Darién: Latitud: 08 53 51.31278N; Longitud: 078 14 04.68026W		
Zona Forestal	<input type="checkbox"/> Taiga	<input type="checkbox"/> Templado	
	<input type="checkbox"/> Subtropical	<input checked="" type="checkbox"/> Tropical	
Área forestal total con alcance de certificación (ha):			
de gestión privada	2905.75		
de gestión estatal	NA		
de gestión comunitaria	NA		
Número de UMF con alcance:			
área menor a 100 ha	0	área entre 100 - 1000 ha	2
área entre 1000 - 10 000 ha	1	área mayor a 10 000 ha	0
Área forestal total con alcance de certificado incluido en UMF que: (ha)			
con área menor a 100 ha	0		
con área entre 100 ha y 1000 ha	2905.75		
cumple el criterio de elegibilidad como UMF SLIMF de <i>baja intensidad</i>	NA		
División de UMF en unidades manejables:			
<p>La OMF consta de tres regiones, dentro de cada región se encuentran fincas y cada finca está segregada en lotes o parcelas, cada una de las parcelas es propiedad de un inversionista. En la actualidad, y bajo el alcance del certificado, la OMF ha unificado en tres UMF las fincas debido a su ubicación y proximidad. Como resultado, la primera UMF está ubicada en la provincia de Chiriquí, la segunda UMF se ubica en la provincia de Veraguas y la tercera UMF está ubicada en las provincias de Panamá y Darién, las UMF de Darién y Panamá son administradas a través de dos proveedores de servicios forestales: Agroforestales Darién, S.A. y SilviConsult Panamá S.A, estas empresas son supervisadas por la OMF llevando el control de calidad de las actividades contratadas con ellas. Con la excepción del proyecto Mamoní 1 de la UMF 3, que está bajo la administración de la OMF y las UMF de Chiriquí y Veraguas que están siendo manejadas por el servicio forestal de Forest Finance Panamá, S.A.</p>			

Información Social

Número de trabajadores forestales (incluyendo contratistas) que trabajan en bosques dentro del alcance del certificado (diferenciado por género):		
41 trabajadores	10 trabajadoras	
Número de accidentes laborales en el proyecto forestal desde la última auditoría	Serios: 6	Fatalidades: 0

Resumen Anual de Pesticidas y Otros Productos Químicos Utilizados

<input type="checkbox"/> OMF no utiliza pesticidas.				
Nombre comercial del pesticida/	Ingrediente Activo	Cantidad aplicada por año	Tamaño del área tratada por año	Razón para su utilización

herbicida		(kg)	(ha)	
Glifosato	N-fosfonometil glicina 35.6% CAS NO.:1071-83-6	599.97	231.28	Herbicida (gramínea)
ATTAPRO3G	Octaborato de sodio CAS NO.:12280-03-04	100.00	45.00	Cebo para control de hormigas genero Atta spp.
		73.43	51.02	Insecticida (Hypsipylla) y madera
ARMOREX-Bioestimulante	Extractos botánicos de semilla de mostaza, NH2, P2O5, K2O y Aminoácidos CAS No.: No aplica	0.04	4.00	Insecticida orgánico
Zitron	Ácido ascórbico, ácido cítrico, ácido málico ácido acético y ácido fórmico. CAS No.: No aplica	0.14	0.00	Se utiliza para limpiar o desinfectar herramientas.
12N-24P-12K	Macronutriente 12N-24P-12K	835.90	21.82	Fertilizar en resiembra de plantones

Bosques de Producción

Productos de Madera Forestal	Área (ha)
Área total de bosque de producción (p.ej. bosque del que se puede extraer madera)	0
Área de bosque de producción clasificada como 'plantación'	2022.30
Área de bosque de producción regenerada principalmente mediante la resiembra o por una combinación de resiembra y el rebrote de los tallos plantados (monte bajo)	0
Área de bosque de producción regenerada principalmente por la regeneración natural, o por una combinación de regeneración natural y el rebrote de los tallos regenerados naturalmente	0
Sistemas silviculturales	Área bajo el tipo de manejo
Manejo en masas coetáneas	

Tala rasa (rango de tamaño de áreas tratadas con la tala rasa)	2022.30
Protección uniforme/ dosel protector/ corta protectora	778,55
Aclareo/ raleo	0
Otros:	
Manejo en masas multietáneas	
Selección de árboles individuales/ selección individual	0
Selección grupal/ entresaca por bosquetes/ selección por grupos	0
Otros (p. ej., retención variable):	0
<input type="checkbox"/> Otros (p.ej. semillero, área recreacional, cortaviento, bambú, sistema silvopastoril, sistema agroforestal, etc.)	0
Productos Forestales No-maderables (PFNM)	
Área de bosque protegido de extracción comercial de madera y manejada principalmente para la producción de servicios o de PFNM	0
Otras áreas manejadas para servicios o PFNM	0
Producción comercial anual aproximada de productos forestales no maderables incluidos en el alcance del certificado, por tipo de producto	0
Especies con alcance de certificado conjunto FM/COC (Nombre Científico/Común/Comercial)	
Nombre científico	Nombre común
<i>Anacardium excelsium</i>	Espavé
<i>Astronium graveolens</i>	Zorro
<i>Bombacopsis quinatum</i>	Cedro Espino
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro
<i>Dalbergia retusa</i>	Cocobolo
<i>Dipteryx panamensis</i>	Almendro de montaña
<i>Hyeronima alchorneoides</i>	Zapatero
<i>Pachira quinata</i>	Cedro espino
<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba
<i>Tabebuia guayacan</i>	Cortez Amarillo
<i>Tabebuia rosea</i>	Roble
<i>Terminalia amazonia</i>	Amarillo
<i>Terminalia oblonga</i>	Sura
<i>Vochysia ferruginea</i>	Botarrama
<i>Vochysia guatemalensis</i>	Cebo
<i>Tectona grandis</i>	Teca
<i>Khaya spp</i>	Caoba africana
<i>Acacia mangium</i>	Acacia

Clasificación de Productos FSC

Productos Maderables		
Nivel de Producto 1	Nivel de Producto 2	Especies
w.1 Madera bruta	W1.1 trozas (logs)	Todas

Productos Forestales No Maderables		
Nivel de Producto 1	Nivel de Producto 2	Nivel de Producto 3 y Especies

Nota: Los grupos de productos W1, W2 y W3 normalmente no requieren una evaluación separada al FSC-STD-40-004 (COC) si el procesamiento se produce sobre el terreno para los tipos de certificado FM/COC y CW/FM. Los N1-N10 (PFNM) son elegibles para ser vendidos con afirmaciones del FSC bajo la certificación FM/COC si se reportan aquí. El bambú y los PFNM derivados de árboles (por ejemplo, corcho, resina, corteza) pueden ser elegibles para la certificación FM/COC y CW/FM. Los PFNM utilizados con fines alimentarios y medicinales no son elegibles para la certificación de MC/MF. Compruebe con SCS si tiene algún producto destinado a ser vendido con una declaración del FSC fuera de cualquiera de estas categorías.

Conservación y Áreas de Alto Valor de Conservación

Área de Conservación	Unidades: ha
Cantidad total de tierra en el área certificada protegida de la tala comercial de madera y manejada principalmente para objetivos de conservación (incluye tanto tierras boscosas como no boscosas).*	778,55 ha

**Nota: Las áreas de conservación total y de AVC pueden diferir ya que pueden cumplir diferentes funciones en el sistema de manejo del FME. La designación como AVC puede permitir un manejo activo, incluyendo la cosecha comercial. Las áreas de conservación están típicamente bajo manejo pasivo, pero pueden someterse a control de especies invasoras, quemas prescritas, cosecha no comercial y otras actividades de manejo destinadas a mantener o mejorar su integridad. En todos los casos, las cifras son reportadas por el FME en lo que respecta a las leyes y regulaciones locales, objetivos de manejo y requisitos del FSC.*

Bosques/Áreas de Alto Valor de Conservación			
Altos Valores de Concentración presentes y áreas respectivas: (ha)			
Código	Tipo de AVC	Descripción & Ubicación	Área
AVC1	Bosques o áreas con concentraciones significativas globales, regionales o nacionales, de valores de biodiversidad (p.ej. endemismo, especies en peligro, refugios).	Presencia de especies de flora y fauna en su estado natural. Todas son especies vulnerables y en peligro de extinción en la Región 1-Chiriquí. La superficie es toda el área de vegetación natural.	99.25
AVC2	Bosques o áreas con niveles significativos globales, regionales o nacionales, de paisajes forestales contenidos dentro de la UMF o que incorporan parte de la UMF, donde poblaciones viables, de la mayoría sino todas las especies que ocurren naturalmente existen en patrones naturales de distribución y abundancia.	Los bosques son parte de fragmentos del bosque natural intervenido que se encuentran dentro de la Región 1-chiriquí.	99.25
AVC3	Bosques o áreas que son o contienen ecosistemas amenazados, en peligro o poco comunes.		
AVC4	Bosques o áreas que proporcionan servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (p.ej. protección de cuencas, control de erosión).	Los bosques remanentes de los proyectos San Juan (53,47 ha), y Santa Cruz 2 (20,44 ha) en la región 1-Chiriquí y la	98.34

		región 3-Panamá-Darién en Mamoní 1(24,41 ha) brindan servicios básicos de protección de cuencas.	
AVC5	Bosques o áreas fundamentales para cubrir las necesidades básicas de las comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud).		
AVC6	Bosques o áreas críticas para la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de significancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en colaboración con tales comunidades locales).		
Área total de bosque clasificado como 'Bosques/Áreas de Alto Valor de Conservación'			197,59 ha

Áreas Fuera del Alcance de Certificación (Certificación Parcial y Escisión)

<input type="checkbox"/> N/A – Todo terreno forestal propiedad o administrado por la organización está incluido en el alcance.		
<input checked="" type="checkbox"/> La organización posee y/o administra otras UMF fuera del alcance de la evaluación.		
<input type="checkbox"/> La organización desea separar porciones de la UMF bajo evaluación del alcance de la certificación.		
Explicación para la exclusión de las UMF y/o escisión:	<p>La OMF tiene dos proyectos de reforestación con fincas en la República de Panamá que están fuera del alcance del certificado:</p> <p>1. Región 1-Chiriquí: Un espacio de tierra con derecho de posesión ubicada en el distrito de Santa Cruz, que todavía no se ha concluido con el trámite de titulación ante el ANATI</p> <p>2.Región 3-Panamá y Darién: La segunda finca se localiza en Panamá, distrito de Chepo, Corregimiento de Mamoní, donde no se ha concluido con el proceso de segregación para obtener el título de propiedad en su nombre.</p> <p>La OMF ha decidido incluirlos dentro del alcance al momento que se concluya con los trámites legales que se están realizando en cada una de ellas.</p>	
Medidas de control para evitar la mezcla de productos certificados y no certificados (C8.3):	En las fincas fuera del alcance del certificado (recientemente) se ha establecido plantación forestal, por lo tanto, no hay actividades de cosecha o adelgazamiento comercial en el corto plazo	
Descripción de las UMF excluidas o área forestal separada del alcance de certificación:		
Nombre de la UMF o Puesto	Ubicación (ciudad, estado, país)	Tamaño (ha)
Región 1 -Chiriquí	Provincia de Chiriquí, Panamá	16.95
Región 3 – Panamá y Darién	Provincia de Panamá, Panamá	29.62

SECTION B – APPENDICES (CONFIDENTIAL)

Apéndice 1 – Lista de UMF Seleccionadas para Evaluación

- La EMF consiste en una UMF individual
 La EMF consiste en UMF múltiples

El personal de SCS define el diseño y nivel de muestreo previo a la evaluación de cada grupo o UMF múltiple según FSC-STD-20-007. Una lista de UMF muestreadas y la racional de su selección se lista a continuación.

Nombre de UMF	Clasificación del Tamaño de UMF: - SLIMF - no-SLIMF Grande > 10,000 ha	Tipo de Bosque: - Plantación - Bosque Natural	Racional para la Selección: - Muestra Aleatoria - Inquietud del Interesado - Accesibilidad Otro – favor describa
Región 3. Panamá-Darién	No SLIMF	plantación	Muestra aleatoria

Apéndice 2 – Técnicas de Auditoría Adicionales Utilizadas

- Ninguno
 Técnicas adicionales empleadas (*describir*):

Debido a la crisis de COVID-19, la auditoría se llevó a cabo según las directrices aplicables del FSC, RW, y/o SFI. Para completar la auditoría se utilizaron los siguientes instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), incluidos los aspectos que resultaron excepcionalmente difíciles de evaluar. Recuerde que las pruebas de la auditoría suelen incluir documentación, entrevistas y observación. Las auditorías a distancia tienden a hacer hincapié en la Documentación y las Entrevistas más que en la Observación directa. Se deben utilizar ciertas tecnologías para sustituir la Observación directa. Durante las auditorías remotas, los auditores utilizarán la tecnología de la información y la comunicación (TIC) para evaluar todos los requisitos del plan de auditoría anual en la medida de lo posible. Las auditorías se llevarán a cabo sobre la base de reuniones/entrevistas virtuales con las personas pertinentes del titular del certificado y los interesados, documentos y registros pertinentes, imágenes de satélite (cuando sea posible), y otra información mejor disponible.

Las auditorías remotas deben incluir todas las formas de instrumentos de auditoría a distancia que se describen a continuación:

- Reuniones por vídeo / muestreo de sitios remotos (visita virtual a la empresa);
- Entrevistas con el personal pertinente de la FME y los interesados;
- Documentos y registros pertinentes; y
- Imágenes de satélite o de aviones no tripulados (cuando sea posible), y otra información de observación remota mejor disponible, incluyendo, por ejemplo, fotos y videos georreferenciados.

Si no se dispone de uno de estos instrumentos, el auditor debe justificar de esta forma cómo puede proceder la auditoría sin esos instrumentos. Las auditorías en esta situación pueden posponerse a discreción del director de la

FM hasta que sea posible realizar una auditoría in situ, si la falta de herramientas de TIC adecuadas presenta un riesgo de conformidad inaceptable.

Describa los instrumentos de TIC utilizados y acordados con el titular del certificado para evaluar los requisitos incluidos en el ámbito de la auditoría (marque todos los que correspondan):

Documentación:	<input type="checkbox"/> Computador	<input checked="" type="checkbox"/> Correo	<input checked="" type="checkbox"/> Servicio de intercambio de archivos (por ejemplo, Dropbox, SharePoint)	<input type="checkbox"/> Red Privada Virtual (VPN)	<input type="checkbox"/> Otros (describir): Pantalla compartida vía Teams
Entrevistas:	<input checked="" type="checkbox"/> Teléfono (por ejemplo, móvil, fijo)	<input checked="" type="checkbox"/> Aplicación de voz, chat o vídeo entre pares (por ejemplo, Skype, WhatsApp)	<input checked="" type="checkbox"/> Aplicación de teleo videoconferencia (por ejemplo, Zoom, GoToMeeting)	<input type="checkbox"/> Teletipo (TTY) u otro dispositivo para la discapacidad auditiva	<input type="checkbox"/> Otros (describir):
Observación:	<input checked="" type="checkbox"/> Datos de satélite /SIG	<input checked="" type="checkbox"/> La cámara de un Smartphone	<input type="checkbox"/> cámara digital	<input checked="" type="checkbox"/> Grabación de video/ audio	<input type="checkbox"/> Otros (describir):

Apéndice 3 - Lista de Partes Interesadas Consultadas

Lista de Personal de EMF Consultado

Para proteger la privacidad, **sólo se enumera el personal de la EMF que ha dado expresamente su permiso por escrito.** Estos registros son retenidos por SCS y están sujetos a un examen del FSC o del ASI.

Nombre	Título	Información de Contacto	Método de Consulta
Vianel Núñez	Capataz – Finca Mamoni 1-2	+507 6953-1061	R
Tommy Corela	Capataz - finca La Ocho	+507 6922-1625	R

Yaels Camacho	Jefa del departamento forestal	+507 6615-2995	R
Danelis Noriega	Gerente general	+507 6615-2980	R
Julissa Domínguez	Control de calidad	+507 6413-7427	R

Lista de otras Partes Interesadas Consultadas*

Para proteger la privacidad, **sólo se enumera nombres de las partes interesadas que han dado expresamente su permiso por escrito.** Estos registros son retenidos por SCS y están sujetos a un examen del FSC o del ASI.

Nombre	Título	Información de contacto	Método de consulta	¿Solicita una notificación a las partes interesadas? (S/N)
Ángel Caballero	Director Agroforestales Darién	+507 6675-8645 angel_caballero@agroforestaldarién.com	R	N
Josué Trejos	Ayudante general - Agroforestales Darién	+507 6675-8645	R	N
Luis Galán	Ayudante general - Agroforestales Darién	+507 6675-8645	R	N
Teófilo Moreno	Técnico encargado de fincas Silviconsult	+507 6750-1453	R	N
<i>Confidencial</i>	Proveedora de suministros de ferretería	No provee	Vía telefónica	N

* Nota: SCS puede mantener registros adicionales de las actividades de consulta de los interesados (por ejemplo, notificaciones por correo electrónico) en su sistema de registro. Es posible que los interesados anónimos hayan formulado observaciones como parte de las actividades de divulgación de los interesados.

Apéndice 4 - Seguimiento requerido

Derogaciones de pesticidas

No hay ninguna derogación activa de pesticidas para esta EMF.

Evaluaciones progresivas de BAVC

La EMF no utiliza evaluaciones parciales o progresivas de BAVC.

Nota: En el caso de que la EMF no esté funcionando en toda la unidad de gestión, sólo se permite completar una evaluación de BAVC para la porción de la unidad en la que están operando en condiciones especiales. En tales casos, la evaluación del BAVC debe extenderse si se introducen nuevas áreas sin que se haya completado una evaluación adecuada del BAVC. Un ejemplo incluye una gran concesión forestal donde la explotación está inicialmente limitada a un ámbito geográfico más pequeño.

<p>BAVC parcial o progresivo debe ser anotado en el sistema de rastreo del SCS para su monitoreo. Describa a continuación el plan de monitoreo de la EMF para asegurar que se completen evaluaciones adicionales de BAVC según sea necesario:</p>
<p>Plan de Monitoreo de BAVC</p>

Instrucciones especiales o notas de alcance para la próxima auditoría anual programada

<input type="checkbox"/>	No se aplica; no se han identificado aspectos significativos que puedan afectar a la próxima auditoría.
Durante esta auditoría se identificaron algunas cuestiones que el próximo equipo de auditoría podría considerar en la próxima auditoría, tales como:	
<input type="checkbox"/>	Alcance del certificado:
<input type="checkbox"/>	Muestreo de la auditoría:
<input type="checkbox"/>	Duración de la auditoría:
<input type="checkbox"/>	Temporada de auditoría:
<input type="checkbox"/>	Tiempo de viaje entre los sitios o las UMF:
<input type="checkbox"/>	Frecuencia de la auditoría:
<input type="checkbox"/>	Competencia del equipo de auditoría sugerida para la próxima auditoría:
<input type="checkbox"/>	Requisitos sugeridos para incluir durante la próxima auditoría:
<input type="checkbox"/>	Cuestiones sugeridas para investigar durante la próxima auditoría:
<input type="checkbox"/>	Sitios sugeridos para la inspección:
<input type="checkbox"/>	Partes interesadas a consultar:
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro(s) - por favor describa: 4.3.1 La OMF conformará un comité de empresa siempre que tenga un número de empleados mayor a veinte.

Apéndice 5 – Tabla de Conformidad de los Estándares de Manejo Forestal

<p>Criterios exigidos por el FSC en cada evaluación de vigilancia (marque todas las situaciones que correspondan)</p>	<p><input type="checkbox"/> NA - todas las UMF están exentas de estos requisitos.</p> <p><input type="checkbox"/> Plantaciones > 10.000 ha (24.710 ac): 2,3, 4,2, 4,4, 6,7, 6,9, 10,6, 10,7 y 10,8</p>
---	---

	<input type="checkbox"/> Bosques naturales > 50.000 ha (exentos de SLIMF de baja intensidad): 1,5, 2,3, 3,2, 4,2, 4,4, 5,6, 6,2, 6,3, 8,2 y 9,4 <input checked="" type="checkbox"/> UMF con Altos Valores de Conservación (exentas de SLIMF "pequeños bosques"): 6.2, 6.3, 6.9 y 9.4
Documentos y registros revisados para las UMF/sitios muestreados	<input checked="" type="checkbox"/> Se han revisado todos los documentos y registros aplicables, tal como se exige en la sección 7 del plan de auditoría. <input type="checkbox"/> Los siguientes documentos y registros requeridos en la sección 7 del plan de auditoría NO fueron revisados (<i>proporcione una explicación</i>):

Requisitos revisados en la evaluación anual

Año de evaluación	Requisitos revisados (P&C FSC revisados, indicadores FM/COC, indicadores de marca, indicadores de estándares de grupo, etc.)
2019	Todo – Evaluación de (Re)certificación
2020	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 4.5, 6.2, 6.3, 6.9, 7.2, 7.4, 8.5, 9.4.
2021	4.1, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.4, 5.6, 6.2, 6.3, 6.9, 9.1, 9.2, 9.4, 10.4, 10.9
20XX	
20XX	

C= Conformidad con el criterio o indicador

C/NC= Conformidad general con el criterio, pero hay no conformidades del indicador

NC= Incumplimiento de un criterio o indicador

NA= No se aplica

PRINCIPIO Nº 1: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LOS PRINCIPIOS DEL FSC.			
<i>El manejo forestal deberá respetar todas las leyes aplicables en el país, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir todos los Principios y Criterios del FSC.</i>			
C1.1. El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C1.2. Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán ser pagados.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C1.3. En los países signatarios, deberá respetarse las disposiciones de todos los acuerdos internacionales como CITES, las Convenciones de la OIT, la Convención Internacional de Maderas Tropicales y la Convención sobre Diversidad Biológica.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

C1.4. Para efectos de certificación, los certificadores y las otras partes involucradas deberán analizar, según cada caso, los conflictos que se presenten entre las leyes y las regulaciones con los Principios y Criterios del FSC.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C1.5. Las áreas de manejo forestal deberán ser protegidas de las actividades ilegales de cosecha, asentamientos y otras no autorizadas.			
C1.6. Los responsables del manejo forestal deberán mostrar un compromiso a largo plazo de adhesión a los Principios y Criterios del FSC.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

PRINCIPIO Nº 2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO.			
<i>La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.</i>			
<i>La experiencia indica que un manejo forestal consistente a largo plazo no ocurrirá a menos que los administradores forestales puedan estar seguros de que las tierras forestales permanecerán como bosque y que estén claros los derechos y responsabilidades de los dueños y otros usuarios. La existencia de disputas de magnitudes sustanciales no resueltas o pobremente resueltas con comunidades locales, puede ser un impedimento para la certificación.</i>			
C2.1 Deberá demostrarse clara evidencia del derecho a largo plazo al uso de la tierra (por ejemplo, título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios y contratos de arrendamiento).			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C2.2. Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C2.3. Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos por tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y estado de cualquier disputa pendiente serán consideradas explícitamente durante la evaluación de certificación. Las disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos y significativos normalmente descalificarán la certificación de una operación.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

PRINCIPIO Nº 3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.			
<i>Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.</i>			

<p><i>La siguiente definición de “indígenas” ha sido aceptada por el FSC: “Los descendientes de los pueblos que habitaban el territorio actual de un país, en forma total o parcial, al momento en que personas de una diferente cultura u origen étnico arribaron desde otras partes del mundo, sojuzgándolos y, mediante la conquista, el asentamiento, u otros medios los redujeron a una situación no dominante o colonizada; quienes hoy viven en mayor conformidad con su particular situación social, económica y con sus costumbres y tradiciones culturales que con las instituciones del país al que ahora pertenecen, bajo una estructura de Estado que incorpora principalmente las características nacionales, sociales y culturales de otros segmentos predominantes de la población.”</i></p>			
<p>3.1. Los pueblos indígenas deberán controlar el manejo forestal en sus tierras y territorios, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>3.2. El manejo forestal no deberá amenazar ni limitar, directa o indirectamente, los recursos y derechos de tenencia de los pueblos indígenas.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>3.3. Los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas deberán ser claramente identificados conjuntamente con dichos pueblos, reconocidos y protegidos por los responsables del manejo forestal.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>3.4. Los pueblos indígenas deberán ser recompensados por el uso de su conocimiento tradicional en cuanto al uso de las especies forestales y los sistemas de manejo aplicados en las operaciones forestales. Dicha compensación deberá ser formalmente acordada con el consentimiento de dichos pueblos, con su debido conocimiento y de manera voluntaria antes del comienzo de las operaciones forestales.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

<p>PRINCIPIO Nº 4: RELACIONES COMUNALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.</p>			
<p><i>El manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.</i></p>			
<p>C4.1. Las comunidades dentro de, o adyacentes a las áreas de manejo forestal, deberán tener oportunidad de empleo, capacitación y otros servicios.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
4.1.1. Las comunidades y residentes locales deberán tener preferencia en las actividades de manejo forestal en lo referente a	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas a grupos locales Registros de actividades de capacitación y apoyo al sector laboral forestal 	La OMF realiza parte de las operaciones forestales de la UMF Panamá-Darién, por medio de operadores. El operador Agroforestal Darién, se encarga de 16	C

<p>empleo, capacitación y suministro de provisiones a la OMF, así como otros beneficios y oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de actividades no forestales permitidas en la OMF que generan ingresos directos o indirectos a las comunidades locales 	<p>fincas – Contrato de enero a diciembre de 2021. El operador forestal Silviconsult realiza el manejo en ocho fincas – contrato de enero a diciembre de 2021. Se ha verificado que los operadores son empresas legales de acuerdo con la legislación panameña. La OMF y los operadores contratan personal nacional, en lo posible procedente de cada una de las regiones en donde se encuentran las fincas (Mamoní, punoloso y buenos aires, son fincas que tienen personal local). Sin embargo, el personal de la OMF ha explicado que no siempre se encuentra oferta de mano de obra cerca de las fincas, por lo tanto, es usual trasladar personal de unas regiones hasta otras. Asimismo, los operadores tienen personal local que rota por las fincas. En las entrevistas fue posible evidenciar que son personas de nacionalidad panameña, algunos propios de los sitios de la entrevista y otros de diferentes sitios del país. Por revisión documental y entrevista a proveedores se verificó que se adquieren suministros locales y se hacen donaciones a las comunidades. El personal de campo aseguró recibir capacitaciones de diferente índole, operativa, de seguridad y salud en el</p>	
--	--	---	--

		<p>trabajo y otras. Esto fue verificado por revisión de registros de capacitación (informe y registro de capacitación Agroforestal Darién S.A, toma de datos de parcelas de monitoreo) del 20 de octubre de 2020). Revisados también:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de apoyo social de la finca la ocho del 14 de septiembre de 2020 2. Factura de compra de dieciséis rollos de alambre de púas y grapas para construcción de cercas 3. Oficio de entrega de bono solidario para gastos funerarios a un trabajador de la OMF 4. Recibos de pago por compra de insumos locales (00097167, 13/01/2021), de EPP (00018305, 22/01/2021), herramienta (factura 7901, 10/09/2020; factura 3835, 24/06/2020) 5. Recibos y facturas de pago de hospedaje, combustible. 6. Informe de donación de materiales de construcción a capilla de 	
--	--	--	--

		comunidad local. Junio 2021	
4.1.2. La OMF contribuye a o directamente desarrolla programas de capacitación diseñados para mejorar las capacidades y calificaciones de los trabajadores locales.	<ul style="list-style-type: none"> Registros de capacitaciones; Evidencia de participación o apoyo de actividades de capacitación 	<p>La OMF y sus operadores forestales imparten capacitaciones a los trabajadores de campo, tal como pudo verificarse por entrevistas y revisión de registros. Los trabajadores manifestaron recibir capacitaciones y charlas constantes. Diariamente antes de iniciar sus actividades operacionales, se hace una charla de cinco minutos de las actividades a desarrollar y el buen uso de EPP, entre otros. Se revisaron los registros de capacitaciones del Operador</p> <p>1. Agroforestal Darién</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo infantil Toma de datos Raleo y marcación en cajas – dic/20 <p>2. Silviconsult</p> <ul style="list-style-type: none"> Inducción de marcación para raleo en Finca Buenos Aires y Portochao 1,2 y3 Inducción de deshije en nativas finca Portochao 2 	C
4.1.3. Hay un diálogo activo con representantes de las comunidades locales, destinadas a identificar oportunidades de empleo, contratación y capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas a grupos interesados, tales como vecinos, ONGs, sindicatos, cámaras de comercio y usuarios de productos o servicios en la UMF. 	<p>Se mantiene relación con la comunidad principalmente para solicitudes de ayudas y donaciones (ver 4.1.1). Las contrataciones se hacen por una voz a voz usualmente; p.ej. una contratación reciente en Mamoní, para un reemplazo por tres meses (verificado por entrevista que es personal de la zona</p>	C

		<p>recomendado por personal activo de la OMF).</p> <p>El capataz de una de las fincas de la región del Darién es el encargado de ubicar personal de la comunidad, puesto que el reside en ella.</p> <p>En estudio de identificación de AVC/BAVC en predio nuevo dentro del alcance, la OMF demostró consultar a miembros de las comunidades locales y comarcales.</p>	
<p>4.1.4. La OMF da preferencia a proveedores locales de equipos y servicios misceláneos, sujeto a consideraciones de costos.</p>	<p>Ejemplos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se procesa la madera en aserraderos locales antes de que se venda fuera de la región. - Se utilizan bancos o compañías de seguros locales, etc. 	<p>Los proveedores de servicios forestales son empresas panameñas que prestan servicios operativos en la región de Panamá-Darién. La OMF adquiere sus equipos mayoritariamente en la Ciudad de Panamá por disponibilidad y costos. Aun así, también tiene proveedores de servicios y suministros en las diferentes regiones, tal como se verificó por revisión de facturas y recibos de compras y por entrevistas a proveedores.</p> <p>Se realizó llamada a proveedora de herramientas de la comunidad de aguas frías de la región de Darién y se revisaron recibos de compra de la misma región: alambre de púa, machete, mango (fecha 13 de enero de 2021). Para complementar ver 4.1.1.</p>	<p>C</p>

C4.2. El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C4.3. Deberán garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y voluntariamente negociar con sus empleadores, conforme con las Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
4.3.1. La OMF deberá reconocer a los trabajadores, por sus políticas y acciones, el derecho de organización libre en cualquier forma lícita y legítima, en cumplimiento de la Convención 87 de la OIT.	Nota de aplicabilidad: La convención 87 de la OIT es aplicable a organizaciones privadas y gubernamentales, en cuanto la 98 es inaplicable a organizaciones gubernamentales. No obstante, puede existir legislación pertinente a la negociación colectiva de funcionarios gubernamentales, lo cual debe ser tratado bajo el criterio 1.1 según el caso.	En el artículo 76 del “Reglamento Interno de trabajo de la OMF” se menciona la conformación de comité de empresa siempre que se cuente con un número de empleados mayor a veinte trabajadores. La OMF tiene actualmente veintidós empleados propios, de acuerdo con lo revisado en planilla de seguridad social del mes de mayo de 2021. El representante de la OMF manifiesta que no se ha conformado un comité porque al menos cinco personas tienen un contrato temporal que vence en el mes de junio. También comentó que si decidieran continuar con este número de personal se iniciarían los trámites para conformar el comité. Se revisaron los contratos “contrato por tiempo definido por seis meses” de dos empleados y con fecha de registro del 2 de febrero de 2021 y que rigen desde el 18 de enero hasta el 17 de julio. La información fue verificada mediante entrevista al personal de campo. Adicionalmente expresaron conocer los	C

		derechos que tienen a organizarse y también no estar interesados en hacerlo puesto que no han sentido la necesidad de hacerlo.	
4.3.2. La OMF deberá reconocer a los trabajadores el derecho a negociar colectivamente con sus empleadores, en cumplimiento de la Convención 98 de la OIT.		Ver 4.3.1	C
4.3.3. La OMF deberá contar con procedimientos documentados para a) investigar objetiva y honestamente los temas y discrepancias planteados por los trabajadores y/o sus organizaciones y b) la resolución de conflictos.		<p>En el reglamento interno de trabajo de la OMF (actualizado en el año 2019) existe un procedimiento de quejas que se describe en el artículo 77. Este describe los pasos a seguir en el caso de conflictos individuales y colectivos para la investigación y para la resolución de conflictos.</p> <p>Los operarios manifestaron no ser frecuente los conflictos entre ellos, ni entre ellos y sus superiores. Así mismo estuvieron de acuerdo en que la vía para solucionar un conflicto es conversar y luego acudir a un superior (parte de lo descrito en el procedimiento de quejas descrito en el reglamento interno).</p>	C
C4.4. La planificación y la implementación del manejo deberán incorporar los resultados de las evaluaciones del impacto social. Se deberá consultar a las poblaciones y grupos directamente afectados por las operaciones de manejo.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
4.4.1. La OMF deberá realizar una evaluación del impacto social	<ul style="list-style-type: none"> Resumen del impacto social en el PMF (Ver C7.1). 	La OMF ha realizado evaluaciones de impacto social relacionado con las	C

<p>relacionado con las actividades de manejo forestal. Al mínimo, la evaluación deberá contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sitios arqueológicos, históricos, culturales y de significado comunitario (dentro y fuera de la UMF); • Recursos públicos (p. ej., agua y caza, pesca y recolección permitida); • Estética del paisaje; • Objetivos comunitarios sobre el sector forestal (empleo, recreación, subsistencia) y protección de ecosistemas naturales; • Oportunidades económicas en las comunidades locales; y • Las personas y/o grupos posiblemente afectados por las actividades de manejo. 		<p>actividades de manejo forestal que cubren los aspectos solicitados por el indicador en diferentes momentos de la operación.</p> <p>La OMF ha realizado estudios sociales a través de un consultor externo, según el cual no se incluyeron “sitios arqueológicos, históricos, culturales y de significado comunitario por no haberse identificado dentro ni fuera de las UMF”. En informe de determinación de AVC para finca nueva dentro del alcance de certificación, no identificó lugares con atributo de especiales (santuarios, cementerios, fuentes artesanales y/o tradicionales), así como no se identificaron recursos públicos tales como, servicios ambientales, de agua potable, alimentación y otros. De forma general, el impacto social relacionado con los recursos públicos ha sido incluido dentro de los análisis de AVC de la OMF (revisados: Estudio de AVC en proyecto de reforestación comercial de la finca Altos de Buenos Aires, Darién, del año 2018 y el informe técnico para la determinación de Alto Valor de Conservación (AVC), finca Lara, Darién, del año 2020).</p> <p>En el año 2015, se realizó un estudio de Impactos a</p>	
--	--	--	--

		<p>nivel de paisaje para las tres UMF (Informe de Impactos Ambientales en el paisaje de los proyectos de FF S.A Ubicados en las provincias de Veraguas, Panamá y Darién, elaborado el 28 de mayo de 2015 por Barca).</p> <p>Se revisó informe de impactos sociales de los proyectos de Forest Finance 2020-2021. El documento incluye evaluación de oportunidad de trabajo, salario justo, oportunidad de educación, capacitaciones, seguridad ocupacional, beneficios a comunidades adyacentes y otros beneficios a los trabajadores; dando cumplimiento a objetivos comunitarios sobre el sector forestal y oportunidades económicas en las comunidades locales.</p> <p>La OMF también realizó una encuesta basada en los indicadores sobre desarrollo sostenible a veintidós personas, entre ellos personas de la comunidad y estudiantes canadienses que tuvieron la oportunidad de visitar los proyectos de reforestación. La encuesta incluyó cuatro indicadores de desarrollo social, los cuales fueron predominantemente calificados como positivo (revisado documento “resumen de comentarios de los stakeholders 2019”).</p>	
--	--	--	--

		SCS revisó también reporte de encuestas realizadas a los trabajadores de los operadores forestales, en las que se indagaron principalmente temas de seguridad social (encuestas Darién diciembre y noviembre 2020).	
4.4.2. La OMF deberá demostrar que los insumos derivados de las evaluaciones de impacto social y/o procesos de consulta con grupos interesados han sido considerados y/o atendidos durante la planificación y/o implementación de las operaciones forestales.		<p>La OMF ha demostrado incluir los insumos derivados de las evaluaciones de impacto social. La OMF mostró evidencia de colaborar con la comunidad en la construcción de cercas medianeras, luego de reunión con vecinos de Mamoní donde acordaron arreglo de cercas, por solicitud de vecinos. Se presentaron facturas de compra de insumos (alambre y grapas) y se confirmó mediante charla con capataz de la finca.</p> <p>Así mismo, la OMF continúa implementado capacitaciones que abordan los temas de mayor necesidad de acuerdo con encuestas internas.</p>	C
Nota: Los siguientes indicadores solo son aplicables a SLIMF. Los anteriores indicadores del criterio no son aplicables a SLIMF.		La OMF no es SLIMF	NA
4.4.3. La OMF deberá mantener una lista actualizada de los propietarios de tierra vecinos o comunidades que pudieran verse		La OMF no es SLIMF	NA

afectados durante y/o después del manejo forestal.			
4.4.4. La OMF deberá entrar en comunicaciones regulares con vecinos y otras partes interesadas (<i>grupos interesados</i>) dentro de la comunidad local. Hasta que sea posible, las políticas y actividades del manejo son sensibles a los intereses y las expectativas de estas partes interesadas.		La OMF no es SLIMF	NA
C4.5. Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver reclamos y para proporcionar una compensación razonable en caso de pérdidas o daños que afecten los derechos legales o los consuetudinarios, los bienes, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

PRINCIPIO Nº5: BENEFICIOS DEL BOSQUE.			
<i>El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una gama amplia de beneficios ambientales y sociales.</i>			
<i>En esta sección se evalúa la forma en que las OMF optimizan el valor de las operaciones forestales en términos de las economías locales y en qué medida las operaciones a certificar son económicamente viables a largo plazo. En el caso de las OMF comunales la viabilidad económica depende estrechamente del desarrollo de un tipo de organización que permita establecer principios de planeación, ejecución, eficiencia y control.</i>			
C5.1. El manejo forestal deberá orientarse hacia la viabilidad económica, tomando en consideración todos los costos ambientales, sociales y operativos de la producción, y asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del bosque.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
5.1.1. La OMF tiene suficiente capital financiero y recursos humanos para implementar		Se revisó presupuesto anual, con reserva para pago de salarios, gastos logísticos, de comunicaciones mes por mes por centros de costos que son las fincas. Es una plantilla que se envía al final del año	C

<p>el plan de manejo, en el largo plazo (al menos un ciclo de corta para plantaciones).</p>		<p>a la casa matriz que es la entidad que provee los recursos económicos. Se revisaron planillas de pagos de seguridad social (desglose de reporte de empleados de planilla caja de seguro social de la OMF y de los operadores), contratos con los operadores forestales vigentes para el año 2021 (ver 4.1.1). Los contratos con los operadores describen las actividades de administración forestal que incluye el mantenimiento de las plantaciones, de caminos y de cercas, así como monitoreo, medición de PPM y raleos sanitarios. En video llamadas y videos, se evidenció que la OMF ejecuta las actividades silviculturales planeadas para asegurar el desarrollo de las plantaciones.</p>	
<p>5.1.2. La OMF deberá contar con una proyección presupuestaria a largo plazo que incluya los ingresos y los costos ambientales, sociales, y operativos del manejo forestal. Los supuestos del presupuesto deberán estar debidamente fundamentados.</p>		<p>Se revisó el Modelo de costos de reforestación a 25 años, elaborado por la OMF en diciembre de 2018. La actualización se realizó con base en los resultados de las mediciones de las parcelas permanentes de medición de la OMF.</p> <p>Dentro del modelo de costos se incluyen ítems dedicados a costos ambientales, como la elaboración y mantenimiento de rondas corta fuegos, reparación de caminos, entre otros.</p> <p>En el presupuesto anual del año 2021 se describen rubros dedicados a costos sociales por concepto de donaciones, imprevistos para algún empleado, medicamentos, capacitaciones y bonificaciones. Así mismo incluye costos ambientales como la reparación de caminos y mantenimiento de rondas cortafuego.</p>	<p>C</p>
<p>5.1.3. La OMF deberá realizar inversiones adecuadas de capital, maquinaria y recursos humanos de modo de</p>		<p>La OMF tiene una planilla propia para las operaciones forestales de la región de Chiriquí (Revisado recibos de pago de la caja de seguro social). Igualmente, para el área administrativa de la oficina central, la OMF tiene su personal propio,</p>	<p>C</p>

<p>mantener o restaurar la capacidad productiva, la integridad ecológica y el perfil socioeconómico de la UMF.</p>		<p>tal como se evidenció mediante entrevista y revisión de la planilla.</p> <p>En la revisión de la planilla de la caja de seguridad social de Panamá, del mes de mayo de 2021, se evidenció un total de 22 empleados directos (incluidos Mamoní, oficina central de Panamá, Veraguas y Región de Chiriquí).</p> <p>En cuanto a la región Panamá-Darién, la OMF tiene contratados dos operadores forestales, tal como se demuestra por los contratos firmados entre las partes (ver 5.1.1). Se revisaron las planillas de la CSS de los meses de abril y mayo de cada uno de los operadores.</p> <p>Mediante las video llamadas, videos enviados por la OMF y entrevistas al personal de campo se evidenció la implementación de actividades de raleo, limpieza y podas. Igualmente, se observó que la OMF mantiene sus áreas de protección sin ningún tipo de intervención fácilmente detectable. Por todo lo anterior SCS verificó que la OMF realiza las inversiones adecuadas a modo de mantener o restaurar la capacidad productiva, la integridad ecológica y el perfil socioeconómico de la UMF.</p>	
<p>5.1.4. Las actividades comerciales (generación de ingresos) son financieramente viables, dadas las condiciones de mercado y costos en el corto y mediano plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registros semi- anuales o anuales sobre los costos de las actividades y operaciones realizadas y otros gastos asociados al manejo, así como de los ingresos obtenidos. 	<p>Se revisó por pantalla compartida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración de renta de 2020 de la DGI (dirección general de ingresos) certificado de exoneración de impuesto con vigencia desde agosto de 2018 hasta julio de 2023 impuesto ITBMS. Estados financieros del año 2019 con informe de los auditores financieros. Se describen los ingresos por servicios forestales (enviados por casa matriz), por crecimiento del activo biológico, por venta de plantones y de madera e ingresos de otros proyectos. Se verifica una 	<p>C</p>

		utilidad neta positiva tanto para el año 2019 y 2018.	
<p>5.1.5. Si la OMF ha recibido financiamiento externo para la certificación, la OMF deberá:</p> <p>1) Disponer a SCS todas las informaciones sobre el financiamiento externo o subsidios, incluyendo cualquier imposición de tiempo, cronograma de pagos y tasas de interés aplicables.</p> <p>2) Implementar un plan documentado para reducir la dependencia de financiamiento externo de la certificación por un periodo de tiempo definido si las entidades de financiamiento han impuesto intereses, límites de tiempo u otras restricciones que impactan la viabilidad económica de la OMF.</p>	<p>Nota de aplicabilidad: Los indicadores 5.1.5 y 5.1.6 solo son aplicables si la OMF ha recibido fondos externos para financiar los costos directos de la certificación. Los costos directos de la certificación pueden incluir las tasas que deben pagarse al certificador, FSC IC, la oficina nacional o regional del FSC o ASI GmbH, según corresponda.</p> <p>Los ejemplos de financiamiento externo pueden incluir: asistencia internacional de ONGs u otros actores, subvenciones, becas o préstamos y subsidios privados o estatales.</p>	<p>La OMF no ha recibido financiamientos externos para la certificación conforme a las entrevistas con el personal y la revisión de registros financieros disponibles.</p> <p>Revisado certificado de exoneración de pago de impuesto ITBMS con vigencia del año agosto 2008 hasta el julio 2023.</p>	NA
5.1.6. Se hará una excepción al segundo punto de	Guía: Las “partes interesadas” en este indicador	Ver 5.1.5	NA

<p>5.1.5 cuando las partes interesadas presentan evidencias documentadas que su acuerdo financiero cumple con los indicadores 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 y que la OMF tiene finanzas suficientes para adherir a cualquier calendario de pagos.</p>	<p>puede referir a la OMF, el (los) proveedor(es) del financiamiento externo, inversionistas en la OMF, etc.</p>		
<p>C5.2. Tanto el manejo forestal como las actividades de mercadeo deberán promover el uso óptimo y el procesamiento local de la diversidad de los productos del bosque.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>5.2.1. Las políticas de manejo y comerciales, así como las decisiones a nivel de terreno, sistemáticamente aseguran que los productos forestales comerciales son vendidos para sus mayores y mejores usos.</p>	<p>Ejemplos pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las especies poco conocidas o menos comúnmente utilizadas, hay exploración y desarrollo de nuevos productos • Hay desarrollo y exploración para conseguir nuevos mercados 	<p>La OMF procura ser coherente con las políticas de manejo y comerciales, con las decisiones a nivel de terreno. En su Plan de Manejo Forestal – PMF, se enfoca en producir una masa forestal de excelente calidad. Para ello eligió especies forestales nativas y exóticas, diseñó arreglos de combinación de estas especies en las plantaciones y planificó las actividades silviculturales, basados en estudios de suelos, clima, hidrografía y zonas de vida. Estableció turnos de corta final sin descartar un turno de tipo financiero por comportamientos del mercado, siempre buscando un mayor provecho financiero (Plan de manejo SAC2, globo A, 5.5 turno de plantación). La OMF también estableció un sistema de Parcelas Permanentes de Muestreo (ppm) que mide bianualmente, lo cual le permite monitorear el comportamiento de las especies y tomar decisiones de acuerdo con el comportamiento del mercado.</p> <p>En el año 2020 se concluyó el raleo de la mayoría de las fincas a excepción de Metetí, tiraos 1 y 2. En algún momento se presentó un desabastecimiento de</p>	<p>C</p>

		<p>contenedores, debido a inconvenientes en el transporte marítimo, una situación ajena a la OMF.</p> <p>El comercio principal de madera es de la especie teca para el mercado de la India y nacional para puertas y postes. Cuando las trozas no cumplen con las exigencias del mercado indio, se vende para poste en fincas vecinas. Una parte se direcciona para el centro de madera de Chiriquí de propiedad de la OMF, para elaboración de puertas.</p> <p>Verificados recibos y remisiones.</p> <p>Mediante entrevista a personal administrativo y técnico se conoció que debido a la demanda del mercado se decidió hacer raleo y no corta final en unos predios de áreas pequeñas.</p>	
<p>5.2.2. La OMF se esfuerza en diversificar el conjunto de productos y servicios comerciales del bosque.</p>	<p>Ejemplos pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando sea económica y técnicamente viable, la OMF comercializa los productos forestales no maderables (PFNM). • Cuando sea económica y técnicamente viable, la OMF comercializa servicios ambientales, tales como la protección de cuencas para represas hidroeléctricas y los bonos de carbono forestal. 	<p>La OMF ha diseñado y establecido plantaciones mixtas que incluyen maderas blandas, duras y semiduras con el objetivo, entre otros, de diversificar los productos y servicios del bosque.</p> <p>Adicionalmente, posee un centro de maderas en el que continuamente se está explorando diferentes tipos de productos con el fin de darle un mejor uso a cada parte que se extrae del bosque.</p> <p>En la actualidad la OMF aprovecha madera en troza para poste y aserrío, proveniente de los raleos. Se está investigando en el centro de maderas con trozas de dimensiones menores y se están haciendo tableros producto de uniones de piezas pequeñas que proviene de raleos no comerciales con el fin de buscar otros mercados.</p> <p>Se reevaluó el periodo de raleo y corta final de las nativas para los 16 años, debido a que en pruebas a los 12 años no brindó las características deseadas.</p> <p>Por otro lado, se complementa el mercado con los Créditos de carbono (certificado Gold Estándar®) que ya</p>	<p>C</p>

		fueron vendidos (Visto en pantalla compartida compensación de ingreso por venta de créditos de carbono).	
5.2.3. Cuando sea factible, la OMF deberá promover el procesamiento local de los productos derivados del bosque.		La OMF es propietaria de un aserrío que se encuentra ubicado en la región de Chiriquí. En el aserrío se realiza el procesamiento de la madera proveniente de las plantaciones de la OMF y con personal de la región.	C
C5.3. El manejo forestal deberá minimizar los desperdicios asociados con las operaciones de aprovechamiento y de transformación <i>in situ</i>, así como evitar el daño a otros recursos forestales.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C5.4 El manejo forestal deberá orientarse hacia el fortalecimiento y la diversificación de la economía local, evitando así la dependencia de un solo producto forestal.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
5.4.1. La OMF deberá fomentar la diversificación de productos y la exploración de nuevos servicios y mercados.		Ver 5.2.2	C
5.4.2. Cuando sea factible, la OMF deberá promover el incremento del valor agregado de los productos derivados del bosque.		Ver 5.2.2 – 5.2.3	C
5.4.3. Cuando sea factible, y donde tal uso no compromete la salud ecológica del bosque, la OMF realiza el mercadeo de productos forestales no maderables (PFNM).		De acuerdo con el personal administrativo de la OMF y por revisión de documento, la OMF se encuentra certificada como importador y expendedor de semilla. Aun así, la recolección se hace para el uso en el vivero de propiedad de la OMF, no se mercadea.	C
5.4.4. La OMF toma aquellas		La OMF ha demostrado la interacción con la comunidad para apoyar	C

<p>acciones que pueda para apoyar planes y estrategias de desarrollo económico local y regional.</p>		<p>actividades y tomar acción en el marco del desarrollo económico local y regional. Se revisó</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de Donación a iglesia para construir piso (finca la ocho) (16 de mayo de 2021). El informe incluye la solicitud realizada por la comunidad y el agradecimiento por el aporte hecho a través del operador forestal. Reporte de participación en festival local con el objetivo de congregar diferentes proyectos ecológicos del país. Informe de donación a la alcaldía y centro de salud de las lajas, abril y agosto 2020 (en el marco del inicio de la pandemia por COVID-19) Informe de apoyo social mediante entrega de bolsa de alimentos en una de las comunidades. 	
<p>C5.5 El manejo forestal deberá reconocer, mantener y, cuando sea necesario, incrementar el valor de los recursos y servicios del bosque, tales como las cuencas hidrográficas y los recursos pesqueros.</p>			
<p>Indicadores</p>	<p>Verificadores</p>	<p>Notas del equipo evaluador</p>	<p>Conformidad (C, NC o NA)</p>
<p>C5.6 La tasa de cosecha de productos forestales no deberá exceder los niveles que puedan ser permanentemente mantenidos.</p>			
<p>Indicadores</p>	<p>Verificadores</p>	<p>Notas del equipo evaluador</p>	<p>Conformidad (C, NC o NA)</p>
<p>5.6.1. Para bosque natural, la corta anual permisible (CAP) de los productos forestales, ya sea por área o volumen, deberá ser establecida mediante una combinación de datos empíricos y literatura publicada, en base</p>	<p>Nota de aplicabilidad: Este indicador solo es aplicable al manejo de bosques naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sección en el PMF sobre el criterio 5.6. 	<p>La OMF no realiza manejo de bosque natural</p>	<p>NA</p>

<p>a estimaciones de crecimiento y rendimiento conservadoras y bien documentadas, asegurando que la tasa de aprovechamiento no exceda las tasas calculadas de regeneración a largo plazo.</p>			
<p>5.6.2. Para aprovechamiento en bosque natural, la OMF deberá aplicar la CAP establecida conforme a los criterios técnicos determinados en el 5.6.1.</p>	<p>Nota de aplicabilidad: Este indicador solo es aplicable al manejo de bosques naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección en el PMF sobre el criterio 5.6. 	<p>La OMF no realiza manejo de bosque natural</p>	<p>NA</p>
<p>5.6.3. Para plantaciones, las proyecciones de crecimiento, las tasas y los regímenes de aprovechamiento (para raleos y corta final), deberán estar basados en información bien documentada y/o de campo, y ser consistentes con el comportamiento de la especie a nivel nacional y/o regional.</p>	<p>Nota de aplicabilidad: Este indicador solo es aplicable al manejo de plantaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección en el PMF sobre el criterio 5.6. 	<p>Ver SAC 2021.1</p>	<p>NC</p>
<p>5.6.4. Los niveles de aprovechamiento se establecen de modo que los inventarios de las especies deseables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sección en el PMF sobre el criterio 5.6. 	<p>La OFM ha establecido los niveles de aprovechamiento (raleos y corta final) de acuerdo con modelo de crecimiento y estimación de volumen. De acuerdo con informes de raleo (Reporte de estado de raleos comerciales FOFI_2020. Mayo 2020) y estimados comparativos</p>	<p>C</p>

<p>se incrementan en el tiempo, a menos que los inventarios corrientes (medidos en volumen promedio en pie o metros cúbicos por hectárea) excedan los niveles óptimos.</p>		<p>(comparación vol. estimados por raleo vs vol. real raleado) la OMF ha demostrado que pese a que el volumen extraído fue mayor al volumen estimado (ver 5.6.3), los inventarios no fueron afectados.</p>	
<p>5.6.5. Para OMF no SLIMF: El nivel de aprovechamiento promedio por un período móvil de 10 años no excede la CAP calculada.</p> <p>Para SLIMF: El nivel y tasa de aprovechamiento no exceden las tasas de crecimiento entre cosechas sucesivas, contribuyen directamente al logro de condiciones futuras deseadas definidas en el PMF y no disminuyen la integridad y productividad ecológica del sitio a largo plazo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación de registros de volumen cosechado por especie (o grupos de especies) con la CAP por especie (o grupos de especies). • Sección en el PMF sobre el criterio 5.6. <p>Nota: Para una OMF no SLIMF, en el primer año del certificado, debe examinar registros para los 10 años previos; por ejemplo, los registros de aprovechamiento del 2005-2015. Otro ejemplo, en el 2017 debe examinar registros para 2007-2017.</p>	<p>La OMF mantiene un registro de los volúmenes extraídos y los volúmenes estimados por raleo por finca (“cuadro comparación de volumen estimado por raleo contra volumen real raleado”). El registro permite evidenciar que el aprovechamiento hasta la fecha, que incluye un cuarto raleo en algunos casos, no ha superado los volúmenes estimados. Se aclara que las estimaciones se han hecho por mediciones de la red de parcelas permanente de medición – PPM.</p> <p>Ver 5.6.3</p>	<p>C</p>
<p>5.6.7. La cosecha autorizada de productos forestales no madereros (PFNM) no excede las tasas calculadas de reposición a largo plazo; se</p>	<p>Nota de aplicabilidad: Este indicador solo es aplicable para productos forestales no madereros (PFNM).</p>	<p>La OMF no aprovecha PFNM</p>	<p>NA</p>

<p>incorporan los mejores datos disponibles de monitoreo e inventario en las estrategias de manejo para asegurar que las tasas de cosecha y crecimiento sean conservadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sección en el PMF sobre el criterio 5.6. <p>Ejemplos de PFNM incluyen: aceite o té de eucalipto; productos melíferos; frutos secos, hojas, flores, látex, etc.</p> <p>Con operaciones de pastoreo, se adopta unidades adecuadas a la intensidad de la operación (p.ej., número de potreros en los que rota el ganado de ordeño (N-potro), días que pastorea el ganado de ordeño por potrero (D-uso), Unidades animal por hectárea (UA/Ha), etc.).</p>		
<p>5.6.8. Para operaciones de inversión: Si las proyecciones de crecimiento son usadas para hacer declaraciones acerca de los retornos sobre la inversión financiera, la OMF deberá incluir una aclaración visible en todo el material que lleve las marcas registradas del FSC y el certificador acerca de la responsabilidad</p>	<p>Nota de aplicabilidad: En este contexto “operación de inversión” es un proyecto de manejo forestal en un área de bosque natural o en una plantación forestal establecida (p. ej. una TIMO o REIT en inglés), donde la OMF capta fondos de diversos inversionistas para lograr sus objetivos de manejo, usualmente</p>	<p>La OMF incluyó una aclaración visible en su página web (Ver nota en https://www.forestfinance.de/en/footer-nav/fsc/).(verificado el 22 de junio de 2021)</p>	<p>C</p>

<p>respecto a las afirmaciones financieras (ej., “el FSC y SCS no son responsables de, y no avalan, ninguna afirmación financiera o ganancia por la inversión”) (con base al estándar FSC-STD-50-001 V1-2, sección 9).</p>	<p>ofreciendo, a cambio, retornos sobre la inversión en un plazo de tiempo específico.</p> <p>Verificador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección de folletos, panfletos, informes semestrales o anuales para inversores y otros documentos 		
--	---	--	--

PRINCIPIO Nº 6: IMPACTO AMBIENTAL.

El manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos hídricos, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, así como los paisajes, preservando, de este modo, las funciones ecológicas y la integridad del bosque.

C6.1. Deberá completarse una evaluación del impacto ambiental – de acuerdo a la escala y la intensidad del manejo forestal, así como a la peculiaridad de los recursos afectados – que se deberá incorporar adecuadamente en el sistema de manejo. Dichas valoraciones deberán considerar el paisaje y los impactos causados por los procesos realizados en el lugar. Asimismo, se deberá efectuar la evaluación del impacto ambiental antes de iniciar operaciones que puedan afectar el lugar de trabajo.

Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
-------------	---------------	----------------------------	--------------------------

C6.2. Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que sus hábitats (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse las actividades inadecuadas de caza, captura y recolección.

Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
-------------	---------------	----------------------------	--------------------------

<p>6.2.1. La OMF deberá identificar, con base en la mejor información disponible, la posible presencia de especies raras, amenazadas o en peligro (ver Apéndice 2) y sus hábitats (ej., áreas de</p>		<p>La OMF ha identificado la presencia de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats, y realiza estudios periódicos para actualizar las listas (ejemplo: Diversidad de especie de aves, 2018).</p>	<p>NC</p>
--	--	--	-----------

<p>alimentación y anidación) dentro de la UMF.</p>		<p>En estudio de aves en la Finca Los monos, ejecutado en áreas de plantación y de conservación, se identificaron 23 especies con alguna clasificación de amenaza de acuerdo con CITES, UICN y CMS y a nivel nacional. Ver SAC 2021.2</p>	
<p>6.2.2. La OMF deberá establecer, conforme a la escala e intensidad del manejo, zonas de conservación u otras medidas de protección sobre la base de requerimientos técnicos adecuados para la protección de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats. Las medidas de protección de las zonas de conservación deberán estar descritas en el plan de manejo.</p>		<p>La OMF ha establecido zonas de conservación que se reflejan en áreas de protección de cuerpos de agua y drenajes naturales, BAVC, áreas de regeneración natural, bosques de sucesión secundaria y áreas inundables que cubren un 27% del área total.</p> <p>La OMF tiene en total 778,55 ha como áreas de protección, de las cuales ha clasificado y manejado como BAVC 197.25 hectáreas.</p> <p>El manejo que se ha determinado en estas áreas es delimitarlas y no tocarlas. En algunos casos se ha hecho enriquecimiento con especies nativas. La OMF monitorea las áreas de conservación y de BAVC, tal como se verificó en el documento Resultados del Monitoreo Ambiental del Sitio BAVC Los Monos, Santa Cruz 2, San Juan y Mamoni 1 y mediante entrevistas al personal administrativo y de campo.</p>	<p>C</p>

		En videollamadas y videos, fue posible verificar que las áreas de conservación se delimitan y se mantienen.	
6.2.3. La OMF deberá demarcar zonas de conservación en mapas y, cuando sea factible y no interfiera con los objetivos de conservación, en el campo. Éstas deberán ser respetadas en la ejecución del manejo forestal.		Se verificó que la OMF demarca las zonas de conservación en mapas y por video llamadas y videos se logró ver áreas de conservación fácilmente diferenciadas de las plantaciones. Revisado mapa de la finca Lara, área que recién ingresó al alcance del certificado. Se plasman las áreas de vegetación natural, que, de acuerdo con lo explicado con el personal, corresponden a las áreas de conservación.	C
6.2.4. La OMF no deberá aprovechar las especies maderables que se encuentran en la lista roja de la UICN y/o Apéndice I de CITES (aplica a SLIMF también).		La OMF, solo tiene planteado realizar aprovechamiento de las especies plantadas con objetivos comerciales. Dentro de las especies sembradas por la OMF se encuentran algunas reportadas en CITES II y en la lista roja de UICN como vulnerables (p.ej. <i>Cedrella odorata</i> , <i>Dalbergia retusa</i> , <i>Swietenia macrophylla</i>). La autoridad forestal permite el aprovechamiento por ser especies plantadas y debidamente registradas.	C
6.2.5. La OMF deberá tener control sobre el pastoreo, cacería, pesca, captura y colecta de PFNM en la UMF (aplica a SLIMF también).	Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • Se instalan cercas para controlar el pastoreo autorizado. • Se respetan periodos de prohibición de la 	En el informe público 2021, la OMF describe su policía ambiental, en la que resaltan las medidas para la protección y conservación como la prohibición de cacería	C

	caza o recolección para permitir la reproducción.	dentro de los predios, acompañada de la instalación de letreros informativos en las entradas de las fincas que prohíben la caza, quema y tala de árboles. Mediante entrevistas al personal de campo se verificó que se hace un constante monitoreo en las áreas y que no es frecuente que se presenten inconvenientes con este tipo de prohibiciones. Se revisaron fotografías de los letreros en diferentes documentos “informes de control de calidad”.	
<i>Para las UMFs llenando los requisitos de SLIMF, solamente se aplican 6.2.4 y 6.2.5 y los siguientes indicadores de este criterio. No se pueden emplear los siguientes indicadores para evaluar las operaciones forestales no-SLIMF:</i>		La OMF no es SLIMF	NA
6.2.6. Si existe información acerca de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats, la OMF deberá usar dicha información para cartografiar y proteger estos recursos.		La OMF no es SLIMF	NA
6.2.7. La OMF implementa medidas para controlar el fuego en la UMF y asiste en la prevención y regulación de fuego en las áreas contiguas.		La OMF no es SLIMF	NA
C6.3. Las funciones ecológicas vitales deberán mantenerse intactas, aumentarse o reponerse. Estas incluyen:			

a) La regeneración natural y la sucesión de los bosques. b) La diversidad genética de las especies y de los ecosistemas. c) Los ciclos naturales que afectan la productividad del ecosistema forestal.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
6.3.1. La OMF deberá documentar, y actualizar periódicamente en tanto se adquiere información adicional, la justificación ecológica y silvicultural del sistema de manejo, en base a regulaciones gubernamentales, datos de campo específicos del bosque y/o análisis publicados.		<p>En gran parte, la OMF está recuperando áreas que alguna vez habían sido usadas extensivamente para el pastoreo y cultivos agrícolas a un estado forestal más cercano al que estas áreas tendrían antes de ser adaptadas para el uso humano.</p> <p>La OMF ha documentado la justificación ecológica y silvicultural del sistema de manejo en el PMF general. Adicionalmente, en el PMF por finca se describe las justificaciones del manejo para cada especie, intensidades y años de implementación. A su vez en cada raleo se toma en cuenta las mediciones de las parcelas permanente de monitoreo (PPM), de las temporales cuando se instalan y los requerimientos del mercado.</p> <p>La OMF ha centrado los objetivos de plantación en especies nativas mezcladas en un 40% aproximadamente con especies introducidas como la Teca (<i>Tectona grandis</i>) y acacia (<i>Acacia mangium</i>).</p> <p>La OMF ha decidido que el mejor sistema de manejo es la implementación de un régimen de raleos con sus respectivas podas, y</p>	NC

		una corta al final del ciclo para todas las especies plantadas. Ver SAC 2021.3	
6.3.2. En bosques naturales, las prescripciones de manejo deberán mantener, aumentar o restaurar la composición y la estructura natural forestal (es decir, número y diversidad de especies). En el caso de la aplicación de tratamientos silviculturales de refinamiento (ej. liberación, cortas de mejoramiento), se deberá contar con una justificación detallada dentro del plan de manejo y contar con aprobación expresa de la autoridad correspondiente.	Nota de aplicabilidad: este indicador solo es aplicable al manejo de bosques naturales.	La OMF no realiza manejo de bosques. Ver 6.3.1	NA
6.3.3. En bosques naturales, la OMF trabaja preferentemente a favor de la regeneración natural; la regeneración natural y artificial es manejada de modo a ser vigorosa y mejorar la diversidad de especies y estructura forestal.	Nota de aplicabilidad: este indicador solo es aplicable al manejo de bosques naturales.	La OMF no realiza manejo de bosques. Ver 6.3.1	NA
6.3.4. La OMF deberá implementar medidas de retención de la biomasa en la zona de aprovechamiento consistentes con los objetivos de protección de suelo y agua, hábitat para flora y fauna, regeneración de especies arbóreas deseables, control y prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de campo escritas para la retención de árboles vivos y residuos leñosos caídos y árboles muertos en pie dentro de las áreas cosechadas. • Sección en el PMF sobre sistemas de retención 	La OMF deja en campo aquellos residuos de la madera que no tienen algún uso comercial o interno en su centro de maderas. En videos enviados y video llamadas, se evidenció la disposición de residuos de las actividades de poda y raleo, tipo ramas y troncos pequeños. Para prevenir	C

fuego y aprovechamiento de residuos.		incendios, se hacen rondas cortafuego, tal como fue verificado por revisión documental y por entrevistas.	
C6.4 Las muestras representativas de los ecosistemas existentes en las áreas afectadas deberán protegerse en su estado natural, de acuerdo a la escala e intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C6.5. Deberán prepararse e implementar guías escritas para el control de la erosión, la disminución de los daños al bosque durante la cosecha, la construcción de caminos, todos los otros disturbios mecánicos, y para la protección de los recursos hidráulicos.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C6.6. Los sistemas de manejo deberán promover el desarrollo y la adopción de métodos no químicos para el manejo de plagas, para no dañar el medio ambiente. Se deberá también evitar el uso de los pesticidas químicos. Además, se prohibirán los pesticidas clasificados como de Tipos 1A y 1B por la Organización Mundial de la Salud (OMS); los pesticidas de hidrocarburos, y aquellos compuestos de cloro; pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente activos y se acumulan en la cadena alimenticia más allá del uso deseado; y cualquier pesticida prohibido por acuerdos internacionales. Si se deben usar productos químicos, se proporcionará el equipo y la capacitación adecuada para disminuir los riesgos a la salud y el ambiente.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C6.7. Químicos, contenedores, desperdicios inorgánicos, líquidos y sólidos, incluyendo combustibles y lubricantes, deberán ser desechados de una manera ambientalmente apropiada en lugares fuera del sitio de trabajo.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C6.8. Se deberá documentar, disminuir, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con las leyes nacionales y los protocolos científicos aceptados internacionalmente. Se prohibirá el uso de organismos genéticamente modificados.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C6.9. El uso de especies exóticas deberá ser controlado cuidadosamente y monitoreado rigurosamente para evitar impactos ecológicos adversos.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
6.9.1. La introducción de especies exóticas (tanto arbóreas y otras de flora y fauna) por parte de la OMF deberá justificarse técnica y ambientalmente; dicha	Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Las especies exóticas se introducirán en la UMF solamente después de demostrar que no son invasivas. 	El 40% de las plantaciones de la OMF se compone de las especies exóticas Teca (<i>Tectona grandis</i>) y Acacia (<i>Acacia mangium</i>), en menor proporción Caoba africana (<i>Khaya</i>	C

<p>introducción deberá estar aprobada por las instancias gubernamentales correspondientes. Además, la introducción de exóticas deberá estar justificada por objetivos específicos de la producción forestal, en ningún caso la OMF no deberá introducir especies exóticas con fines de enriquecimiento de bosque nativo, paisajístico, cinegético u otros.</p>		<p><i>senegalensis</i>). La introducción de la teca no ha sido exclusiva de la OMF, ya que el incremento de las plantaciones en el país se dio desde el año 1992 a partir de la expedición de la Ley de Incentivos a la Reforestación (Ley 24, del 23 de noviembre de 1992).</p> <p>El objetivo de utiliza teca es de orden económico, dado su menor ciclo de corta final en comparación con las especies nativas. El uso de Acacia se debe a un objetivo de recuperación de suelos. De acuerdo con las entrevistas, videos y video llamadas con personal en campo, no evidenciaron actividades de enriquecimiento con especies exóticas y no se han reportado enfermedades o comportamientos invasivos de estas especies.</p>	
<p>6.9.2. Cuando se utilizan especies exóticas, su uso sigue instrucciones escritas para controlar su regeneración <i>ex situ</i>, mortalidad inusual, enfermedades, daños por insectos u otros impactos ecológicos; su monitoreo activo subsecuente es obligatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyen el control y monitoreo de especies exóticas en el PMF y programa de monitoreo. <p>Nota aclaratoria: <i>Ex situ</i> refiere a áreas dentro y adyacente a la UMF; por ejemplo, áreas protegidas, zonas de amortiguamiento, etc.</p>	<p>La OMF tiene protocolos para el control y monitoreo de las especies exóticas <i>Acacia mangium</i> y <i>Khaya senegalensis</i>. La OMF demostró la aplicación de los protocolos mediante “Informe de regeneración natural de acacia en la finca Mamóní 2 – 2020”. El documento describe actividades de control de regeneración de acacia en lote de plantación con nativas. De acuerdo con el informe, la cantidad de</p>	<p>C</p>

		regeneración es pequeña teniendo en cuenta el área.	
6.9.3. Para áreas donde son problemáticas las exóticas invasivas, la OMF deberá desarrollar e implementar medidas controlarlas y prevenir su introducción a otros sitios.		Ver 6.9.2.	
C6.10. No deberá ocurrir la conversión de bosques a plantaciones u otros usos no forestales de la tierra, excepto en circunstancias tales como que la conversión: <ul style="list-style-type: none"> a) Implica una porción muy limitada de la unidad de manejo forestal; y b) No ocurre dentro de áreas de bosques con alto valor de conservación; y c) Permitirá obtener beneficios claros, substanciales, adicionales, seguros y de largo plazo para toda la unidad de manejo forestal. 			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

PRINCIPIO Nº 7: PLAN DE MANEJO. <i>Se deberá escribir, implementar y mantener actualizado un plan de manejo –de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas. En él deberán quedar claramente establecidos los objetivos del manejo, y los medios para lograr estos objetivos.</i>			
7.1. El plan de manejo y los documentos sustentatorios deberán proporcionar: <ul style="list-style-type: none"> a) Los objetivos de manejo. b) La descripción de los recursos del bosque que serán manejados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes c) La descripción del sistema silvicultural y/u otro sistema de manejo, basado en la ecología del bosque, en cuestión y la información obtenida a través de los inventarios forestales. d) La justificación de la tasa de la cosecha anual y de la selección de especies. e) Las medidas para el monitoreo del crecimiento y la dinámica del bosque. f) Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales. g) Los planes para la identificación y protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción. h) Los mapas que describen la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de manejo planeadas y la titulación de la tierra. i) La descripción y justificación de las técnicas de cosecha y el equipo a ser usado. 			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

C7.2. El plan de manejo deberá ser revisado periódicamente para incorporar los resultados del monitoreo y la nueva información científica y técnica, para responder a los cambios en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C7.3. Los trabajadores forestales deberán recibir una capacitación y supervisión adecuada para asegurar la implementación correcta del plan de manejo.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C7.4. Los productores forestales deberán tener un resumen público de los elementos principales del plan de manejo, incluyendo aquellos listados en el criterio 7.1. Se respetará la confidencialidad de esta información.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

PRINCIPIO Nº 8: MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Deberá realizarse un proceso de monitoreo - de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal - para evaluar la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la Cadena de Custodia, las actividades de manejo y sus impactos sociales y ambientales.

Esta sección se enfoca primero al monitoreo y luego a la cadena de custodia (COC), es decir, cómo la operación da seguimiento al producto desde su inventario y manipulación al punto de venta o transporte, hasta llegar a otros puntos fuera del bosque. En estos estándares se ofrece suficiente detalle y cobertura para que las operaciones de manejo forestal puedan recibir un certificado combinado de manejo y cadena de custodia según los requisitos del FSC. El cumplimiento de este estándar será suficiente excepto bajo las siguientes circunstancias:

- *La OMF cuenta con capacidad de procesamiento en el sitio donde combina el uso de material certificado y no certificado.*
- *La OMF cuenta con capacidad de producción y procesamiento en múltiples sitios, con múltiples divisiones y/o geográficamente distantes.*
- *Existen aspectos internos de cadena de custodia extremadamente complicados para múltiples productos, o existen riesgos de COC que necesitan un tratamiento más profundo.*

Si existiera cualquiera de las circunstancias arriba indicadas, la operación forestal debe someterse a una evaluación adicional basada en las Normas para Cadena de Custodia.

C8.1. La frecuencia y la intensidad del monitoreo deberán ser determinadas de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones de manejo forestal, y según la relativa complejidad y fragilidad del ambiente afectado. Los procedimientos de monitoreo deberán ser consistentes y replicables a lo largo del tiempo, para permitir la comparación de resultados y la evaluación de los cambios.

Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C8.2. El manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores:			

<p>a) El rendimiento de todos los productos forestales cosechados. b) La tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque. c) La composición y los cambios observados en la flora y fauna. d) Los impactos ambientales y sociales de la cosecha y otras operaciones e) Los costos, la productividad y la eficiencia del manejo forestal.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>C8.3. La documentación necesaria deberá ser proporcionada por el productor forestal (a los que monitorean y a las organizaciones certificadoras), para que puedan seguir cada producto forestal desde su origen. Este es un proceso conocido como “la cadena de custodia”.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>C8.4. Los resultados del monitoreo deberán ser incorporados en la implementación y la revisión del plan de manejo.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>C8.5. Los productores forestales deberán tener un resumen disponible al público de los resultados de los indicadores del monitoreo, incluyendo aquellos listados en el criterio 8.2. Se respetará la confidencialidad de esta información.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

<p>PRINCIPIO Nº 9: MANTENIMIENTO DE BOSQUES CON ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN.</p> <p><i>Las actividades de manejo en bosques con alto valor de conservación (BAVC) mantendrán o incrementarán los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.</i></p>			
<p>C9.1. Se completará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad de manejo forestal, para determinar la presencia de atributos consistentes con la de los Bosques con Alto Valor de Conservación.</p>			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>9.1.1. La OMF deberá realizar una evaluación para identificar atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) dentro de la UMF. Dicha evaluación deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta de bases de datos de conservación y mapas; • Consulta del <i>toolkit</i> nacional, si existe, o la primera y tercera parte 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación para identificación de AVC dentro de la UMF que incluye base de datos de conservación y mapas, información resultado de inventarios forestales y 	<p>La OMF incorporó una nueva finca dentro de la UMF Panamá-Darién. Realizó una evaluación para determinar atributos de AVC.</p> <p>La evaluación incorporó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - datos primarios recolectados por personal de la OMF. Estos datos se refieren 	C

<p>del internacional para evaluación de la presencia de AVC (vea <i>HCVF Toolkit</i> por WWF)¹;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consideración de datos primarios o secundarios recolectados, durante inventarios forestales en la UMF, por parte del personal, consultores o asesores de la OMF; • Entrevistas a especialistas ambientales/biológicos, comunidades indígenas/locales, y expertos científicos, entre otros; • Identificación documentada de posibles amenazas hacia los AVC; y • Si existen amenazas a AVC, determinación de acciones para abordar dichas amenazas. 	<p>entrevistas con Grupos interesados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de flora y fauna y/o listado de especies de flora y fauna con su estatus de conservación y/o listados de CITES <p>Los AVC podrían ser: áreas con concentración de valores de biodiversidad (endemismos, especies en peligro de extinción o áreas de refugio). Áreas de ecosistemas raros o en peligro de extinción, áreas de rodales sobre-maduros o en etapas muy avanzadas de la sucesión natural, áreas que proporcionan servicios ambientales básicos en situaciones críticas (tales como la protección de cuencas y control de la erosión) y/o áreas fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales o críticas para su identidad cultural. <i>El FSC ha establecido las siguientes seis categorías de AVC, las cuales se pueden usar como 'checklist' para la</i></p>	<p>a cobertura y uso del suelo, tenencia legal de la tierra e identificación de fauna y flora (ver 6.2.1).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista con actores clave: vecinos de poblaciones locales y comarcales, expertos del ministerio del ambiente (Miambiente) - Análisis mediante Sistema de Información Geográfica con base de datos de Miambiente <p>La evaluación fue concluyente en la no existencia de AVC/BAVC para la finca Lara. Sin embargo, la OMF ha establecido áreas de protección de cauces de acuerdo con la legislación nacional y sus propias políticas ambientales.</p> <p>El informe de evaluación incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> registro de aprobación del plan de manejo de la finca por Miambiente Registro de respuesta a las entrevistas y encuestas Mapa de localización dentro de áreas protegidas nacionales 	
--	---	---	--

¹ *HCVF Toolkit: Guidance for High Conservation Value Forests assessment* ([http://www.panda.org/what we do/how we work/conservation/forests/tools/hcvf toolkit/](http://www.panda.org/what_we_do/how_we_work/conservation/forests/tools/hcvf_toolkit/))

	<p><i>identificación de las áreas y sus atributos:</i> <i>AVC1 Concentraciones significativas a nivel global, regional o nacional de valores de biodiversidad (p.ej., endemismo, especies en peligro, refugios).</i> <i>AVC2 Grandes bosques a escala de paisaje, significativos a nivel global, regional o nacional, que forman parte de, o incluyen, la unidad de manejo, donde existen poblaciones viables de la mayoría o todas las especies presentes de manera natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.</i> <i>AVC3. Ecosistemas raros, amenazados, o en peligro.</i> <i>AVC4. Servicios básicos ambientales en situaciones críticas (p.ej. protección de cuencas, control de erosión).</i> <i>AVC5. Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud).</i> <i>AVC6. Áreas forestales críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa</i></p>	<p>Para las demás UMF, se han identificado la existencia de AVC 1 y 2 en la región de Chiriquí y AVC 4 en las UMF Chiriquí y Darién-Panamá.</p>	
<p>9.1.2. La OMF deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una evaluación escrita de AVC, incluyendo los elementos de 9.1.1 y propuestas para garantizar su protección; • Realizar un análisis técnico y confiable de la evaluación de la presencia de AVC y las recomendaciones presentadas para la protección de tales atributos; y • Demostrar que se están tomando acciones para proteger y/o reducir las amenazas provenientes de las actividades de manejo hacia los AVC. 		<p>Se tiene evaluación escrita para la identificación de BAVC de todas las UMF. En las UMF donde fueron identificados AVC, se ha definido el área en el que estos se encuentran, con el fin de asegurar su protección.</p> <p>Ver 9.1.1</p>	<p>C</p>

	<i>identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).</i>		
Nota: Los siguientes indicadores solo son aplicables a SLIMF. Los anteriores indicadores no son aplicables a SLIMF.		La OMF no es SLIMF	NA
9.1.3. La OMF deberá realizar consultas con grupos interesados ambientales, gobierno o investigadores para identificar AVC y/o BAVC. Si hubiera AVC o BAVC presentes, la OMF deberá dar todos los pasos razonables para proteger dichos valores y/o reducir amenazas hacia ellos.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que evidencien que la OMF ha realizado consultas con interesados ambientales, pobladores, autoridades ejidales o comunales, trabajadores y socios de la OMF y/o investigadores para determinar AVC o BAVC. 	La OMF no es SLIMF	NA
9.1.4. La OMF deberá consultar el toolkit nacional de AVC, si existe, u otra información nacional o regional relevante. Si dichos recursos no existen, la OMF debería consultar la primera y tercera parte del internacional para evaluación de la presencia de AVC (vea HCVF Toolkit por WWF).	<ul style="list-style-type: none"> • Registros o documentación entregada a los grupos consultados. • Lista que incluye cargo, especialidad, dirección, teléfono y/o correo electrónico de los interesados consultados. 	La OMF no es SLIMF	NA
<p>C9.2. La parte consultiva del proceso de (manejo certificado) certificación debe enfatizar los atributos de conservación que se hayan identificado, así como las opciones que correspondan a su mantenimiento.</p> <p><i>En abril 2003, el FSC realizó un “Aviso” clarificando la intención del criterio 9.2 de enfocarse no solamente en el proceso de consulta certificado de FSC. En resumen “El Criterio 9-2 de FSC requiere que quienes manejan el bosque consulten con los interesados la identificación de Altos Valores de Conservación, y las consecuentes opciones de manejo. Durante la evaluación para la certificación, el equipo de certificación debe consultar para confirmar si la consulta realizada por la OMF fue adecuada.</i></p>			

Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
9.2.1. Los resultados de las consultas de la OMF con los actores/grupos interesados deberán especificar claramente los atributos de conservación que se hayan identificado, así como las estrategias propuestas para su mantenimiento, incremento o reducción de amenazas. La consulta de la OMF que <i>no es SLIMF</i> deberá estar documentada.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de la consulta hecha a grupos interesados y personas para identificar los AVC o BAVC en la UMF. Entrevistas a Grupos interesados. 	La OMF realizó consultas y entrevistas para identificar la existencia de AVC/BAVC dentro de la finca Lara, nueva dentro del alcance de certificación. Pese a no identificar AVC, la OMF establece áreas de conservación (ver 9.1.1)	C
9.2.2. La OMF deberá mantener una lista de todos los actores/grupos interesados pertinentes que el certificador puede consultar relacionados con los AVC.		La OMF actualiza anualmente la lista de actores clave "Stakeholder Request_072116_SPA v4_05.13.2021_FOFIPA".	C
9.2.3. La consulta a actores/grupos interesados deberá indicar que la OMF considera consistentemente y protege áreas de alto valor de conservación.		El objetivo de las encuestas realizadas fue identificar el estado de protección los potenciales AVC/BAVC, y determinar la importancia para ser gestionada como conservación o aumento de los atributos identificados. Ver 9.2.1.	C
C9.3. El plan de manejo deberá incluir y poner en práctica las medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicables, consistentes con el enfoque precautorio. Estas medidas se incluirán específicamente en el resumen del plan de manejo accesible al público.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C9.4. Se realizará un monitoreo anual para evaluar la efectividad de las medidas usadas para mantener o incrementar los atributos de conservación aplicables.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
9.4.1. Si se han identificado BAVC o AVC y, aunque estas áreas estuvieran segregadas de los aprovechamientos, se establece un sistema de monitoreo para evaluar la	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de documentos Cuando se han identificado BAVC o AVC, se dispone de un sistema de 	<p>La OMF ha identificado la existencia de AVC 1, 2 y 4 dentro de la OMF. Ver 9.1.1</p> <p>La OMF ha implementado un sistema de monitoreo</p>	C

<p>efectividad de las medidas empleadas para mantener o incrementar los AVC.</p>	<p>monitoreo sobre las medidas empleadas para mantener o incrementar los AVC</p> <p>Nota de aplicabilidad: Para el caso de SLIMF en que las áreas con AVC o BAVC están segregadas de los aprovechamientos, no aplica este indicador.</p>	<p>para evaluar la efectividad de las medidas empleadas y también para analizar la necesidad de utilizar otras estrategias para mantener o incrementar los AVC. Se revisó informe de monitoreo descrito a partir de amenazas, indicadores, medidas a monitorear, formas de verificación, cumplimiento y observaciones. El informe se acompaña de fotografía de las medidas implementadas tales como, letreros, mantenimiento de rondas cortafuego, medición de plantas nativas sembradas como enriquecimiento y plantas establecidas como control de erosión. También se revisaron medidas de control de erosión en áreas de AVC finca santa cruz en documento “Ficha técnica 5 de Alto Valor de Conservación de Santa Cruz 2”. En el área mencionada se plantó maní forrajero (<i>Arachis pintoide</i>) para ayudar a conservar el camino en buen estado ya que se afecta por las lluvias y guadua (<i>Guadua angustifolia</i>) para el control de erosión. La ficha muestra la siembra del maní y el mantenimiento a los plántones de guadua.</p>	
<p>9.4.2. Si las medidas empleadas para mantener los BAVC o AVC no están siendo efectivas, se han propuesto e implementado cambios en la propuesta de manejo en las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del PMF • Observación de campo 	<p>Ver 9.4.1</p>	<p>C</p>

áreas con estos AVC. Se documentan dichos cambios en el PMF y/o sus anexos o documentos de apoyo.			
PRINCIPIO Nº 10: PLANTACIONES			
<i>Las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar un arreglo de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir en la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales.</i>			
C10.1. Los objetivos de manejo de la plantación, incluyendo los de conservación y restauración de bosques naturales deberán manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y deberán ser claramente demostrados en la implementación del plan.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C10.2. El diseño y planeación de las plantaciones deberán promover la protección y conservación de los bosques naturales, y no incrementar las presiones sobre los bosques naturales. Deben tomarse en cuenta para el diseño de la plantación, los corredores de la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación, además de estar de acuerdo con el tamaño de la operación. La escala y la planeación de los bloques de plantación deben estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C10.3. Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, número y composición genética de las especies, clases de edad y estructuras.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C10.4. La selección de especies para plantación debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo. A fin de favorecer la conservación de la diversidad biológica, son preferidas las especies nativas sobre las exóticas en el establecimiento de plantaciones y para la restauración de ecosistemas degradados. Las especies exóticas, las cuales deberán ser usadas sólo cuando su desempeño sea mayor que el de las especies nativas, deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar la mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
10.4.1. La OMF deberá basar la selección de especies y procedencias en justificaciones técnicas, de mercadeo y ensayos documentados (cuando estén	<ul style="list-style-type: none"> • Observación de campo. • Registro de pruebas experimentales de especies. 	La OMF ha centrado los objetivos de plantación en especies nativas mezcladas en un 40% aproximadamente con especies introducidas como	C

<p>disponibles) que demuestren su aptitud para el sitio (condiciones edáficas, topográficas y climáticas) y los objetivos de manejo que se persiguen.</p>		<p>la Teca (<i>Tectona grandis</i>) y acacia (<i>Acacia mangium</i>). La introducción de la teca no ha sido exclusiva de la OMF, ya que el incremento de las plantaciones en el país se dio desde el año 1992 a partir de la expedición de la Ley de Incentivos a la Reforestación (Ley 24, del 23 de noviembre de 1992).</p> <p>El PMF general de la OMF (cap. 2.3) establece el procedimiento para la selección de especies, que debe obedecer a las condiciones de sitio, requerimientos de crecimiento y capacidad de adaptación de la especie a las condiciones del suelo.</p> <p>En PMF SAC 2, se describió la justificación técnica (condiciones de sitio y rendimiento -IMA) con base en modelos generados a partir de datos de medición de la OMF, para la elección de especies nativas.</p>	
<p>10.4.2. Cuando se utilicen especies exóticas, la OMF debe justificar claramente su elección y documentar medidas específicas para evitar impactos ecológicos adversos, según el criterio 6.9.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes donde se demuestra que una especie exótica se adapta bien a las condiciones de sitio. 	<p>Refiérase al 6.9.</p>	<p>Ídem.</p>
<p>10.4.3. La OMF debe mantener constancias de la procedencia de la semilla o material vegetativo utilizado en el establecimiento de las plantaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos donde claramente se indique la procedencia del germoplasma. • No se utilizan transgénicos u 	<p>La OMF mantiene las constancias de la procedencia de las semillas y material vegetativo usado en sus plantaciones.</p>	<p>C</p>

	organismos genéticamente modificados (OGM); ver C6.9.	Revisado: certificado de origen de cocobolo (<i>Dalbergia retusa</i>) y de ron ron (<i>Astronium graveolens</i> Jacq), aprobación de importación de semillas de abril de 2018, de las especies caoba, cedro, cocobolo y zorro. Adicionalmente, se revisó certificado de registro de importador-expendedor de semillas, vigente hasta el año 2022, otorgado a la OMF por el ministerio de desarrollo agropecuario.	
C10.5. De acuerdo a la escala de la plantación, una proporción del área total de manejo forestal (que será determinada en los estándares regionales) deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C10.6. Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, fertilidad y actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies no debe traer como resultado la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su distribución.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C10.7. Deberán tomarse medidas para minimizar los daños por plagas, enfermedades, fuego y sobre la introducción de plantas invasoras. Un manejo integrado de plagas debe formar parte esencial del plan de manejo. Siempre que sea posible, los métodos de prevención y control biológico deberán ser usados en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. La planeación de la plantación deberá esforzarse para no usar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en los viveros. El uso de químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
C10.8 De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de plantaciones deberá incluir una evaluación regular del potencial de los impactos ecológicos y sociales en el sitio y fuera de él (es decir, los efectos de la regeneración natural sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y los impactos sobre el bienestar social y los beneficios sociales), además de los elementos tratados en los principios 8, 6 y 4. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan mostrado que éstas están ecológicamente bien adaptadas al sitio, que no son invasoras y que no tienen impactos ecológicos negativos significantes sobre otros ecosistemas. Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)

C10.9 Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no deberán calificar para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los certificadoras pruebas suficientes de que los administradores/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión.			
Indicadores	Verificadores	Notas del equipo evaluador	Conformidad (C, NC o NA)
<p>10.9.1. Se deberá compilar datos precisos sobre el primer año de establecimiento de todas las áreas de plantación, incluyendo cualquier actividad de conversión desde el noviembre de 1994.</p>		<p>La OMF compiló datos de la nueva finca incorporada en el alcance. Se observó en el capítulo 5, del PMF de la finca, que el área tiene cultivo de pasto ratana (<i>Ischaemum ciliare</i>). La OMF generó un video en el que se apreció el estado del área antes de la adquisición y el proceso de transformación hasta la fecha. Se demuestra que el área estaba degradada por la presencia de ganadería extensiva.</p> <p><i>*Revisado video en plataforma Vimeo, cargado el 18 de julio de 2019. Y escritura de compra de 3 agosto de 2018.</i></p> <p>La OMF guarda en su sistema documental una evaluación que realiza a cada finca previo a la compra. En la evaluación establece el uso actual del suelo (90% de cobertura en pastos) y las proyecciones para la plantación (Informe resumen de visitas a fincas – septiembre de 2017). Luego de adquirida cada finca o predio, La OMF incluye este en el registro forestal de Miambiente, mediante adendas.</p> <p>Se revisó: escritura pública 15.514de compra de la</p>	C

		finca, con fecha de agosto de 2018.	
10.9.2. Cualquier área convertida de bosque natural a plantación desde el noviembre de 1994 no es certificada, excepto cuando la OMF provee evidencia clara y suficiente que no fue directa ni indirectamente responsable para dicha conversión.		La OMF aportó evidencia de no haber realizado conversión de bosque natural a plantación (ver 10.9.1).	C

Apéndice 6 - Tabla de Conformidad de los Indicadores de Cadena de Custodia

Los indicadores de la cadena de custodia no fueron evaluados durante esta evaluación.

Apéndice 7 - Tabla de Conformidad de Estándares de Marcas Registradas

N/A, no utiliza/tiene intención de utilizar las marcas registradas FSC para ningún propósito (terminado con esta sección); o

N/A, está totalmente integrado y todos los usos de la marca se tratan bajo el Anexo COC de este informe que incluye una revisión completa de FSC-STD-40-004 y FSC-STD-50-001.

1. Requisitos generales para el uso de las marcas registradas de FSC (logotipo “marca de verificación y árbol, sigla “FSC” y/o nombre “Forest Stewardship Council”)		
Marcas registradas revisadas:		
Aplicación de las marcas (en producto/promocional)	# aprobación de caso, correo electrónico (incluya el nombre del aprobador y fecha) u otra documentación apropiada	¿Son correctos todos los elementos? P. ej., símbolo de marca registrada, esquema de colores, tamaño, etc.) Si no, describa las no conformidades a continuación.
Resumen público	353289	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Resumen público	352883	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Informe anual alemán e inglés	334899	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> Se revisaron todos los usos conocidos.</p> <p><input type="checkbox"/> Se revisó una muestra. Se razona que la muestra seleccionada es suficiente para confirmar que se cumplen los requisitos:</p> <p><input type="checkbox"/> Los usos de marcas registradas detectados incluyen aquellos protegidos por reglas anteriores de marcas registradas de FSC (p.ej., FSC-TMK-50-201). Favor de poner la sigla "GF" al lado de las aplicaciones de marcas citadas anteriormente. <i>Nota: Esto solo se aplica a artículos impresos o materiales promocionales físicos (p. ej., sombreros, guías de transporte) en stock. Las nuevas impresiones, artículos y sitios web deberán actualizarse según los requisitos FSC-STD-50-001. Si la organización solamente tiene usos "GF" y no hay nuevos usos, el resto de este checklist no es aplicable.</i></p>			<p>Maintained on file by SCS Main Office/ Mantenedos en los archivos de la sede principal de SCS</p>
<p>1.2 Licencia de marcas registradas y certificado válido Para usar estas marcas registradas FSC, la organización deberá contar con un contrato válido de licencia de marcas registradas FSC y tener un certificado válido. <i>Nota: Consultas para certificación las organizaciones que son aspirantes para obtener la certificación de manejo forestal o que realizan actividades relacionadas con la implementación de requisitos para madera controlada, podrían referirse al FSC por nombre y siglas en las consultas a actores sociales.</i></p>			
<p>1.6 Lista de grupos de productos Los productos destinados a ser etiquetados o promocionados como certificados FSC se incluyeron en la lista de grupos de productos certificados de la organización.</p>			<p><input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS</p>
<p>Evidencia 1.2: Mantenedos en los archivos de la sede principal de SCS.</p> <p>Evidencia 1.6: <input type="checkbox"/> Refiérase al listado de grupos de productos en el resumen público del informe; <input type="checkbox"/> Las siguientes no conformidades fueron detectadas: ; 0 <input type="checkbox"/> Refiérase a la OBS:</p>			<p>La OMF no hace el uso de la marca en productos.</p>
<p>1.3 Código de licencia de marcas registradas El código de licencia de marcas registradas FSC asignado por el FSC a la organización deberá acompañar cualquier uso de las marcas registradas FSC. Basta con mostrar el código una sola vez por producto o material promocional.</p>			<p><input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS</p>
<p>1.4 Símbolo de marca registrada El logotipo FSC y las marcas 'Bosques para Todos para Siempre' deberán incluir el símbolo de marca registrada ®</p>			<p><input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS</p>

<p>en la esquina superior derecha, cuando se usen en productos o materiales que habrán de distribuirse en un país donde la marca pertinente está registrada. El símbolo ® deberá también agregarse a 'FSC' y 'Forest Stewardship Council' al usarse por primera vez, o al usarse de manera más prominente, en cualquier texto; un solo uso por material es suficiente (por ej., páginas web o folletos).</p> <p>Para uso en un país donde la marca no está todavía registrada, se recomienda el uso del símbolo ™. El documento <i>Lista de Registro de Marcas Registradas</i> está disponible en el portal de marcas registradas FSC y en las herramientas de marketing.</p> <p><i>NOTA: El uso del símbolo de la marca registrada no se requiere para hacer declaraciones FSC en los documentos de venta y entrega o para declaración de exención de responsabilidad especificada en requisito 6.2.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> NA, one or more of noted exceptions applies/ una o más de las exenciones anotadas aplica</p>
<p>2.1 Restricciones para el uso de las marcas registradas FSC</p> <p>Las marcas registradas FSC no deberán usarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) de manera que pudiera ocasionar confusión, interpretación incorrecta o pérdida de credibilidad para el esquema de certificación FSC; b) de una manera que infiera que el FSC avala, participa o es responsable de actividades realizadas por la organización, fuera del alcance de certificación; c) para promover aspectos de calidad de los productos no cubiertos por la certificación FSC; d) en marcas de productos o nombres de fábrica, tales como 'Madera FSC Oro' o nombres de dominios de páginas web; e) con respecto a madera controlada FSC o material controlado – no deberán usarse para etiquetar productos o en ninguna promoción de ventas o de obtención de material controlado o madera controlada FSC; las siglas FSC solo deberán usarse para trasladar las declaraciones de madera controlada FSC en documentación de ventas y remisión, de conformidad con los requisitos de cadena de custodia FSC. 	<p><input checked="" type="checkbox"/> C</p> <p><input type="checkbox"/> NC</p> <p><input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS</p>
<p>2.2 Traducciones</p> <p>El nombre 'Forest Stewardship Council' no deberá substituirse por una traducción. Podría incluirse una traducción entre corchetes después del nombre: Forest Stewardship Council® (traducción)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> C</p> <p><input type="checkbox"/> NC</p> <p><input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS</p> <p><input type="checkbox"/> NA, no translations/ no hay traducciones</p>
<p>Evidencia 1.3, 1.4, 2.1 y 2.2: <input type="checkbox"/> Refiérase a los usos de las marcas registradas citadas anteriormente;</p>	<p>Se revisaron todos los usos de la marca. Estos se encuentran en los</p>

<input type="checkbox"/> Las siguientes no conformidades fueron detectadas: ; o <input type="checkbox"/> Refiérase a la OBS:	resúmenes públicos en español e inglés y en el informe anual que está en los idiomas alemán e inglés.
Secciones 8 y 9 Reglas gráficas La organización solo ha usado los logotipos de FSC que conforman con los requisitos del estándar que guían: <ul style="list-style-type: none"> • color y tipo de letra (8.1-8.3); • formato y tamaño (8.4-8.9); • colocación de etiquetas (8.10); y • marcas para 'Bosques para Todos para Siempre' (9.1-9.7) 	<input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS
1.5 Aprobación de uso de marcas registradas La organización ha presentado todos los usos previstos de marcas registradas FSC a SCS para su aprobación. O La organización implementa un sistema de gestión de uso de marcas registradas aprobado . (Si la organización cuenta con dicho sistema, complete Anexo A.)	<input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS
4.6 Las marcas registradas FSC podrían usarse para identificar materiales certificados FSC en la cadena de custodia, antes de que los productos queden acabados. No es necesario enviar estas marcas de separación para su aprobación. Todas las marcas de separación deberán retirarse antes de que los productos sean enviados al punto de venta final, o sean entregados a organizaciones no certificadas.	<input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input checked="" type="checkbox"/> NA, trademarks no used for segregation marks/ no se usan las marcas registradas en marcas de separación
Evidencia Reglas gráficas, 1.5 y 4.6: <input checked="" type="checkbox"/> Refiérase a los usos de las marcas registradas citadas anteriormente; <input type="checkbox"/> Las siguientes no conformidades fueron detectadas: ; o <input type="checkbox"/> Refiérase a la OBS:	En el informe anual se incluye el logotipo, el cual incluye el símbolo de marca registrada y el código de licencia.

2. Uso de las etiquetas con las marcas registradas de FSC en productos
 NA, no se usan marcas registradas en productos

3. Uso promocional de las marcas registradas de FSC

NA, no se usan marcas promocionales

6.1 Catálogos, folletos y páginas web Cuando las marcas registradas FSC se han utilizado en catálogos, folletos o sitios web, se aplican los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Es suficiente presentar los elementos promocionales solo una vez en catálogos, folletos, sitios web, etc. • Si se enumeran tanto productos certificados como no certificados FSC, se utilizará un texto como "Busque 	<input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input type="checkbox"/> NA, not using trademarks in catalogues/ brochures/websites/ no se usan marcas en catálogos, folletos y páginas web
---	--

<p>nuestros productos certificados FSC®" junto a los elementos promocionales y los productos certificados FSC se identificarán claramente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si algunos o todos los productos están disponibles como certificados FSC solo bajo pedido, esto se indica claramente. 	
<p>6.2 Documentos de venta y entrega Si las marcas registradas FSC se utilizan para promoción en plantillas de facturas, notas de remisión y documentos similares que podrían usarse para productos FSC y productos no FSC, el siguiente enunciado o uno similar deberá incluirse: "Solo los productos que aparecen identificados como tales en este documento están certificados FSC." <i>NOTA: El uso de la declaración FSC y el código del certificado en las facturas no cualifica como uso de marcas registradas FSC.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input checked="" type="checkbox"/> NA, not using trademarks on templates for FSC & non-FSC products/ no se usan marcas registradas en plantillas para productos FSC y no FSC</p>
<p>6.3 Artículos promocionales El logotipo FSC con el código de licencia podría usarse en artículos promocionales que no están a la venta tales como tazas, bolígrafos, camisetas, gorras, banderines, vehículos empresariales.</p>	<p><input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input checked="" type="checkbox"/> NA, not labeling promotional items/ no se etiquetan artículos promocionales</p>
<p>6.5 Ferias comerciales Cuando las marcas registradas FSC se usan con fines promocionales en ferias comerciales, la organización deberá: a) señalar claramente qué productos están certificados FSC; o b) Agregar una aclaración visible que diga: "Pida nuestros productos certificados FSC®" o una similar, en el caso de que no se estén exhibiendo productos certificados FSC. <i>NOTA: El texto usado para describir la certificación FSC de la organización no requiere de una aclaración.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input checked="" type="checkbox"/> NA, not using trademarks at trade fairs/ no se usan marcas registradas en ferias comerciales</p>
<p>Sección 6.6 y 6.7 Declaraciones relacionadas con inversiones acerca de operaciones certificadas 6.6 Las organizaciones deberán asumir plena responsabilidad por el uso de las marcas registradas FSC que hagan sociedades de inversión y otros que emitan declaraciones financieras basadas en sus operaciones certificadas FSC. 6.7 Tales declaraciones deberán estar acompañadas de una aclaración: "El FSC® no se hace responsable y no avala ninguna declaración financiera sobre el rendimiento de las inversiones".</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input type="checkbox"/> NA, not making financial claims about FSC status/ no se hacen declaraciones financieras sobre el estado FSC</p>

<p>7.1 y 7.2 Logotipos de otros programas de certificación forestal Las marcas registradas FSC no se utilizaron junto con las marcas de otros programas de certificación forestal de una manera que implicara equivalencia ni de una forma que fuera desventajosa para las marcas registradas FSC en términos de tamaño o de colocación.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input type="checkbox"/> NA, not using other scheme logos/ no se usan logotipos de otros esquemas</p>
<p>7.3 Tarjetas de presentación El logotipo FSC o las marcas ‘Bosques para Todos para Siempre’ no deberán usarse en tarjetas de presentación con fines de promoción. Un texto que haga referencia a la certificación FSC de la organización, con el código de licencia, sí está permitido; por ejemplo, ‘Contamos con la certificación FSC® (FSC® C#####)’ o “Vendemos productos certificados FSC® (FSC® C#####)”.</p>	<p><input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS <input checked="" type="checkbox"/> NA, approval granted prior to July 1, 2011/ aprobación otorgada antes de 1/jul/2011</p>
<p>7.4 Promoción con el logotipo del organismo de certificación Los productos certificados FSC no deberán promoverse con el logotipo de SCS Global Services y/o el martín pescador de SCS solamente.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> C w/ OBS/ c/ OBS</p>
<p>Evidencia 6.1-6.3, 6.5-6.7, 7.1-7.4: <input checked="" type="checkbox"/> Refiérase a los usos de las marcas registradas citadas anteriormente; <input type="checkbox"/> Las siguientes no conformidades fueron detectadas: ; o <input type="checkbox"/> Refiérase a la OBS:</p>	

Anexo A: Sistema de gestión para usos de marcas registradas

NA, no se usa el sistema de gestión de marcas

Anexo B. Normas adicionales sobre marcas registradas para titulares de certificados en grupo, de sitios múltiples y de proyectos

NA, no se usa el sistema de gestión de marcas

Apéndice 8 - Programa de gestión de grupos

No se trata de un certificado de grupo, por lo que este apéndice no es aplicable.